

L. Dorado L. Fdez. López h. fa dep.
 @es ~~Guerra~~ ~~off~~

L. Arato L. Mardena L. Moupe
~~guerra~~ ~~guerra~~

L. Muñoz-Rep. L. Olinos R. Serano
~~guerra~~ ~~guerra~~ ~~guerra~~

L. Vazquez H. L. Duran Sr. Saenz-Lep.
~~guerra~~ ~~guerra~~

Sesión ordinaria del día veintisiete
del mes de mil novecientos ochenta.-

En la ciudad de Sevilla, siendo las
 diecinueve cuarenta y cinco horas del día
 veintisiete del mes de mil novecientos ochenta,
 se reunió en el Salón de Sesiones de
 esta Casa. Palacio, la Excma. Diputación
 Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia
 del Ilmo. Sr. D. Manuel del Valle
 Arévalo y con la asistencia de los
 Sres. Vicepresidentes 1.º D.º Benigno
 Rubiales Torrepín y 2.º D.º Miguel Ángel
 Fino Manchón y de los Sres. D.º Manuel
 Alonso Román, D.º Isidoro Ripua Ruelo,
 D.º Manuel Cubero Urbano, D.º Julián
 Cubero Vidal, D.º José Dorado Ale,

27 JUN 1980



D. César Santiago Fernández López, D. Felipe García Chaparro, D. Roberto Fernández Ruiz, D. Miguel Haza Gallardo, D. Manuel J. Pedro León, D. Narciso López de Tejada López, D. Juan Morato Arashe, D. Emilio Manchera Caro, D. Luis Moya Ortiz, D. José M^a Moulla Ruiz, D. Deponso Muñoz Repiso Fier, D. Enrique Olias Rodríguez, D. Manuel Olias Olias, D. Leopoldo Sainza de la Maza Falco, D. Miguel Sánchez Montal de Oca, D. Antonio Toriano Ferr, D. Manuel Vázquez de Puga, D. Antonio Vázquez Higuera, Vocales de la misma los cuales habían sido citados previamente y con la antelación de la sesión y tiene lugar en primera convocatoria, concurrendo asimismo, D. José Antonio Sainza López Jaraola, Secretario general y estando presente el Ayuntamiento de Tudela, D. Fernando Duran Jaraola.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario da lectura a los actos de las sesiones anteriores, que con carácter ordinario y extraordinario, tuvieron lugar el día 27 de mayo último y 2 de junio actual, respectivamente, siendo aprobada la primera por unanimidad y la segunda con la abstención de V. C. D. Tal no existió este grupo a la misma, el día en que se celebró esta.

A continuación se entra a conocer los asuntos que integran el Orden del Día, que son los siguientes:
Por el Sr. Secretario se da conocimiento de que no existió comunicaciones oficiales.

1.- Comunicaciones oficiales.-

2.- Resoluciones Se dio cuenta de las resoluciones más importantes adoptadas por la Presidencia, quedando el Pleno enterado de los mismos y de conformidad.-

Se dio cuenta de las resoluciones más importantes adoptadas por la Presidencia de la última sesión ordinaria.-

3.- Personación en recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Fernando López Lara.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia Territorial, se ha enterado la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 242/80, -mediante oficio de 25 de marzo pasado, registrable de entrada en esta Corporación, al nº 4.844, en 7 de junio siguiente- interpuesto por D. Fernando López Lara, que prestaba servicios en esta Corporación y fue despedido en 1936, contra resolución de la Presidencia de 16 de mayo pasado de revocación de recurso de reposición promovido contra otra anterior, de 30 de octubre de 1979, por la que se aplicó la amnistía, le consideró como personal laboral y no como funcionario. La Abogacía Jurídica dictamina la procedencia de personarse en dicho recurso, por concurrir a los intereses provinciales. Por lo expuesto, vistas las arts. 270-c) y 370 de la Ley del Régimen Local, 178-21 y 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Corporación acuerda: la remisión del expediente y la personación en el recurso contencioso-administrativo nº 242/80, de acuerdo con la referencia. Designado Procurador a D. Francisco Gadorín Capitán. - Este acuerdo.

27 JUN 1980



lo que tomado por unanimidad.-

4.- Recurso de
reposición in-
terpuesto por
Constunciones
Jutiérrez Cade-
nas, S. A. contra
acuerdo de reso-
lución de contra-
tos.-

Por D. Antonio Jutiérrez Cadenas, en nombre de Constunciones Jutiérrez Cadenas, S. A., mediante escrito registrado en 8 de mayo próximo pasado, al nº 3.681, se interpone recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Diputación Provincial, al punto 44, de la sesión celebrada el 1 de abril pasado, notificado en 16 siguiente, por el cual se declaró la resolución de los contratos de obras del "proyecto reformado de Nueva Imprenta Provincial, 1ª y 2ª fases", celebrados con la expresada Sociedad, por causa del incumplimiento de las obligaciones contraídas por ésta, con los declaraciones consignadas en cuanto a inhabilitación del contratista, indemnización de daños y perjuicios y pérdidas de fianzas definitivas constituidas. La recurrente interesa la revocación del acuerdo recurrido en los particulares referidos a indemnización de daños y perjuicios, pérdidas de fianzas y abono de participaciones pendientes; a tal fin alega: 1) Daño grave sufrido en el mes de agosto pasado, 2) Injusticia, por exceso de la coexistencia de la pérdida de las fianzas con la indemnización de daños y perjuicios.- 3) Invocación, a la equidad y a los años de actuación como contratista de esta Diputación Provincial, a fin de obtener un tratamiento más favorable. La Asesoría Jurídica dictamina la procedencia de fueses tinar el recurso, por cuanto: 1) La procedencia de la resolución por incumplimiento de obligaciones queda acreditada en que la recurrente

no hace más que una impugnación parcial del acuerdo recurrido, laceptando plenamente la resolución contractual, su causa e incluso la inhabilitación como contratista; lo único, pues, que persigue el recurso es a tenor, en todo lo posible las consecuencias económicas de la resolución contractual por incumplimiento del contratista. - 2) La huelga alegada por el contratista recurrente, aparte su limitación en el tiempo, no fue alegada por la recurrente hasta que se le expiró el trámite de audiencia, en el expediente de resolución contractual, siendo evidente su intención de abandonar los obras contratadas, cual respaldada en su escrito del 17 de octubre de 1979. - 3) La existencia de la indemnización de daños y perjuicios y la pérdida de los plazos, es una de las reglas de la contratación administrativa, en caso - como el presente -, de incumplimiento de obligaciones por parte de los contratistas (arts. 65, 92 y 94 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, art. 53 de la Ley de Contratos del Estado y art. 160 de su Reglamento) 4). Aunque el art. 3-2 del Código Civil establece que la equidad había de ponderarse en la aplicación de las normas, al propio tiempo dispone que no podrá fundamentarse la resolución de los asuntos exclusivamente en ella, sin que, por otro lado, exista base al prima para sostener que la pretensión de la recurrente venga demandada por la equidad cuando al lo cierto que ha perjudicado muy sensiblemente a los intereses públicos provinciales. En cuanto a tenor

27 JUN 1980



la Corporación acaudada: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Con-
trucciones Justieras Cadenas, S.A. - Este
acuerdo fue adoptado por unanimidad.

5.- Personación
en recurso contencioso-administrativo
interpuesto por Excosp. S.A.

Por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, mediante oficio de 19 de mayo pasado, (R.E. n.º 4.225, de 22 de mayo siguiente), se interesa la remisión del expediente correspondiente a reclamación económica administrativa n.º 450/79, interpuesta por Excosp. S.A., contra liquidaciones practicadas por esta Diputación por estancias en el Hospital de San Dámaso del José Luis Pico Sánchez, a tripellado por un vehículo asegurado en la entidad citada. Dichas liquidaciones fueron confirmadas por el Tribunal, mediante Resolución de 30 de noviembre pasado, contra la cual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, lo que ha motivado el reposición del expediente por el Tribunal, a fin de remitirlo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo. La Historia judicial dictamina que conviene a los intereses provinciales la personación de la Corporación en dicho recurso como codemandada. Por lo expuesto, vistos los arts. 172-21 y 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y 270-c) y 370 de la Ley del Régimen Local, la Corporación acaudada: la personación en el Recurso contencioso-administrativo interpuesto por Excosp. S.A. de anterior referencia, designando Procurador a D. Francisco Pachón Capitán. -

6.- Convenio
entre la Di-
putación Pro-
vincial de Se-
villa y la Co-
gregación de
Religiosos Tra-
dicional Fran-
ciscanos sobre
utilización
del Hospital
del Pozo San-
to.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión del Gobierno, en la sesión de fecha 17 de junio de 1980, referente al Convenio entre la Congregación de Religiosos Tradicional Franciscanos y la Diputación Provincial de Sevilla sobre utilización del Hospital del Pozo Santo, la Corporación por unanimidad acuerda: 1º Suscribir dicho Convenio.- 2º Facilitar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla para la firma del mismo.

7.- Ratifica-
do Decreto
de la Presi-
dencia.-

Ratificar el Decreto número 1.809 por el que se designa a D. Eugenio Páez Pérez, como representante de esta Diputación en la Comisión Provincial de Promoción y Estudio del Turismo. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

8.- Programa
de acti-
vidades cul-
turales en la
provincia de
Sevilla.-

Dada cuenta por el Secretario General del expediente relativo a la programación de actividades culturales, fue acordado realizarse escalonadamente en la provincia de Sevilla, con la finalidad de coordinar con los distintos ayuntamientos de la provincia e impulsar de la cultura; vista la propuesta que al respecto emite de modo favorable la Comisión Informativa de Cultura en sesión celebrada el día 11 de junio p.pdo., así como la propuesta discutida de la Comisión del Gobierno en sesión celebrada el día 26 del corriente mes, la Corporación acuerda: Primero.- Designar el programa de actuación cultural en la provincia de Sevilla, tal y como se

27 JUN. 1980



propomía por la Comisión Informativa de Cultura y ello de conformidad con la siguiente votación: a favor de la propuesta el P.C.A. (5 votos), el P.T.A. (4 votos) y el P.S.A. (1 voto); en contra de la propuesta P.S.O.E. (9 votos) y la U.C.D. (10 votos). - Segundo.- Que se desarrollen las actividades culturales de la Corporación dentro de los Planes de Acción Provincial, que serán desarrollados por fases hasta el año 1983. - Tercero.- Que se inicien los trabajos necesarios que permitan la creación de un inventario que recoja la situación real cultural de los distintos Municipios de la Provincia. - Cuarto.- Que se autorice la creación de los plazas de infraestructura necesaria para el cumplimiento de los fines indicados, en todo lo posible provisionalmente de forma interna. - Quinto.- Que se acuerde al Ilmo. Sr. Presidente en los más amplios términos para realizar los gestiones necesarias que permitan la consecución de la labor cultural que se pretende.

Seguidamente se entró en el turno de replicación de votos:
Por el P.S.A. interinno D. Benigno Olivares.- Apoya el programa de Acción Cultural presentado por la Comisión de Cultura, por tratarse de un plan informado favorablemente por todos los componentes de la citada Comisión, y por que se trata de un plan de objetivos, que se irán concretando posteriormente, que subsanaría la falta de actividad cultural de la Diputación con respecto a los pueblos de la Provincia. - Por el P.C.A. interinno D. Am-

para Rubiales.- Comenzó recordando que el programa de Acción cultural fue aprobado unánimemente por todos los miembros presentes en la Comisión de Cultura, movidos por el deseo de poner fin a la política cultural de Diputación, consistente en conceder subvenciones y al objeto de comenzar a realizar un auténtico plan sistemático cultural para toda la Provincia.-

Recalcó que el plan había sido confeccionado por un funcionario de Diputación: D. Javier Verdugo, el que aparece públicamente el esfuerzo y la labor desarrollada, añadiendo que el P.C.B. no presentó su propio plan porque fue el que el programa final de todos, sin matices partidistas.-

Aclaró que se trata de un plan de objetivos que ha de ser concertado y presupuestado programa a programa.-

Con respecto al acuerdo adoptado de incluir el programa cultural de Diputación dentro del Plan de Acción Provincial, manifestó que se esperaba se cumplían todos los requisitos expresados en Comisión de Gobierno, y que sería rigurosa a la hora de exigirlos.-

Finalizó su intervención lanzando la posibilidad de que se tratase de un programa presentado por la Presidencia de una Comisión, sustentada por un diputado comunista, haya sido la causa de su no aprobación, añadiendo que estos celos partidistas no beneficiarían a la

27 JUN. 1980



Diputación.-

Por el PSOE interinno el Sr. Muñoz-Repiso.- Felicita al funcionario autor del programa de Acción cultural presentado por la Comisión de Cultura, lo analiza y hace las siguientes consideraciones:

a) La filosofía de los bases presentados por la Comisión de Cultura le parece correcta porque resalta dos puntos fundamentales: 1).- La importancia de la cultura en Andalucía.- 2).- La independencia de la faceta cultural con respecto a los poderes fácticos.-

b) Objeciones a la puesta en práctica del programa: 1).- Falta de banco de datos fiable.- 2).- Falta de presupuesto orientativo detallado.-

En base a la incidencia presupuestaria del programa cultural (en la incidencia presupuestaria del programa) en la gestión global de la Diputación, es por lo que su grupo propone incoordinar y correlacionar el programa cultural con los planes de Acción Provincial.- 3).- Falta de escalonamiento en el tiempo en la aplicación del programa. Su grupo propone realizar cuatro fases:

a) Fase de conocimiento de la realidad cultural.-

b) Ordenamiento de prioridades.-

c) Planificación de actividades a corto, medio y largo plazo.-

d) Presupuestación de las actividades y confección de calendario.-

Finalizó su intervención manifestando

tando que su grupo no rechazara la filosofía expresada en los bases de la propuesta de la Comisión de Cultura, sino que sólo introduce o añade elementos que consiguen superar el tenor de las intenciones para dar a la actividad cultural de la Diputación una concepción práctica y eficaz, tanto en cantidad como en calidad, en espacio y en tiempo.-

Seguidamente interviene D. Miguel Sánchez Montes de Oca, en nombre de V.C.S.-

Reconoce la labor meritoria del proyecto presentado por la Comisión de Cultura, sin embargo fundamenta el voto en contra al considerarlo como un trabajo incompleto. en base a tres razones:

- 1).- El programa a veces de falta de desarrollo: filosofía - objetivos - programa y presupuesto.-
- 2).- Con respecto a la estructura de personal, V.C.S. manifiesta que deben ser funcionarios los que desarrollan estas actividades culturales, y que mientras se producen los concursos-oposiciones se provean interinamente los plazas, al objeto de evitarse contratas que siempre llevan tan desconfiables en sus días previos de las motivaciones de los contratos.-
- 3).- No se puede marcar un plan de actuación cultural sin haber hecho previamente un inventario de necesidades y síncritas en la provincia.-

D. Párramo Rubiales, en turno de réplica manifestó no ser cierto que se

27 JUN. 1980



desconozca la realidad cultural de la provincia, por que se tiene conocimiento de la situación cultural de cada Municipio, y tampoco es real que no se haya considerado un presupuesto detallado, ya que este se guardó en Puerto al Propana.

Terminó a le pidiendo de la incorporación del Sr. Muñoz-Repiso a la Comisión de Cultura y solicitando del Sr. Sánchez Montiel de Oca a p. n. te sus valores inefables para realizar un perfecto Plan de Acción Cultural.

7.- Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en la organización del Festival Internacional de Música.

Dada cuenta por el Secretario Fiscal del expediente que se tramita la iniciativa de la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para realizar conjuntamente un Festival Internacional de Música a celebrar durante el primer mes de septiembre, y en donde participaran destacados personalidades de esta faceta cultural. Vista la propuesta favorable a la celebración del Festival expedida por la Comisión Informativa de Cultura en sesión celebrada el día 11 del mes de mayo, y la propuesta de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 26 del presente mes, la Corporación acuerda:

Primero. - Destinar la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para que la Diputación Provincial colabore en la organización de un Festival Internacional de Música, y ello de conformidad con la siguiente votación: en contra de la propuesta P.S.O.E. (9 votos) y la V.C.S. (10 votos), a favor de la propuesta P.C.A. (5 votos) y P.S.P. (1 voto). - Segundo. - Aprobar la propuesta del P.S.O.E. para que se progra-

me y organice diversos festivales de música por los distintos localidades de la Provincia, siendo adoptado por unanimidad.

Tercero. Facetas al Ilmo. Sr. Presidente en la forma más amplia posible para que realice ante los organismos y autoridades competentes, cuantas gestiones sean necesarias en orden a la realización de mencionados actos.

Seguidamente se entró en el turno de replicación de votos:
 Por el P.S.A. interinno el Sr. Olivos. Manifiesta que Diputación se ha pasado una gran oportunidad, y que no considera que existe discriminación con los pueblos de la provincia, puesto que en el Plan de Actividades Cuetnales fue ha sido desestimado en el punto que en la actualidad la necesidad de festivales musicales en los Municipios de la provincia.

Por el P.C.A. interinno D^a Amparo Rubiales. Explicó que la Comisión de Cultura había informado favorablemente la celebración del Festival, siempre que se cumplieran una serie de condiciones que se reflejarían en un convenio firmado por el Alcalde de Sevilla y el Presidente de Diputación, entre los que se destaca la organización al 50% entre ambas entidades. Puntualizó que no veía incompatible la celebración de este Festival de Música en Sevilla, y otros en los pueblos, considerando que existen razones políticas de tipo del rediseño del Festival.

Por el P.S.O.E. interinno el

27 JUN 1980



Sr. Furo.- Trácese los casos por los que
su Partido había estado en contra de
la celebración del Festival en Sevilla,
basados esencialmente, en otro acuerdo
que aprobó la realización de un ac-
to cultural coordinado y coparticipan-
do entre Diputación y Ayuntamiento
de Sevilla, y que al fin se apareció
la Diputación ante el público como
mera colaboradora.-

Añadió que el di-
putado socialista Sr. Muñoz-Pepito
no estuvo presente en Comisión de Cul-
tura por causas referentes al Municipi-
pio, del que es alcalde, pero que en
la del gobierno, se reputa por el PSOE
que Diputación debe dirigir la colabo-
ración a los Ayuntamientos de la pro-
vincia, que no tienen capacidad pa-
ra organizar festivales de este tipo,
máxime cuando ya se ha colaborado
con el Ayuntamiento de Sevilla, aun-
que así no constase.-

En base a ello
plantea la conveniencia de celebrar
un Festival por cada comarca o Parti-
do judicial, intentando con esto ga-
rantizar la disminución de la discrimi-
nación para esos 101 pueblos de la provin-
cia de Sevilla, que no tienen posibili-
dad ni capacidad económica para ve-
nir a la capital.-

Por v.c.s. intervinó
el Sr. Ceballos.- Trácese que es el primer
tipo de actividad cultural que parece
interesante y así lo hizo ver en Comi-
sión de Cultura, si bien aconsejó que
el asunto pasara a Comisión del go-
bierno, para que dictaminara, y conside-

rando mucho más importante la organización de este Festival en la provincia, porque llega a mayor número de personas.-

10.- Equipa-
miento para
Auto servicio
de cocina y
comedor en
la Ciudad
Juvenil Mas-
culina; Ad-
judicación
por concier-
to directo.

Dada cuenta del expediente fue se tramita para contra tar, por concier to directo, el equipamiento para auto ser- vicio de cocina y comedor en la Ciu- dad Juvenil Masculina, por importe má- ximo de 19.500.000.- Ptas., plou del consta- acta de la Mesa de contratación de 26 de marzo de 1980, como consecuencia de la computación de precios celebrada al efecto, por la que se admitieron las proposiciones presentadas por Fa- gor Industrial S. Coop., Farnesi; In- dustrial S.A. y F. Vallés S.A.; vistos los informes del Diputado visitador del Cen- tro, y del Arquitecto e Ingeniero Provin- ciales, ambas de fecha 7 de mayo pa- sado, así como propuestas de la Comi- sión de Compras, de 19 de junio en cu- so, a la vista de los visitas efectuadas a distintos establecimientos oficiales y particu- lares que dispusieran de instalaciones similares a las que son objeto de este concurso; y de la Comisión de Gobierno de 26 de los comentarios, la Corporación acuerda: Adjudicar por concier to directo a la firma F. Vallés S.A. el equipamien- to de auto servicio de cocina y come- dor en la Ciudad Juvenil Masculina por el importe de su oferta de once mi- llones trescientos ochos mil doscientos do- ce (11.308.212).- Ptas., en las condiciones de la misma y de los Pliegos regulado- res de esta licitación, imputándose de este gasto en concepto a la partida 132.1 del Presupuesto Ordinario del Plan Pro-

27 JUN 1980



inicial de Obras y Servicios 1979.- Este acuerdo fue adoptado con los votos a favor de U.C.D. (10 votos) P.S.A. (1 voto) y P.S.O.E. (9 votos).

El 7 de mayo se hizo constar la necesidad de conseguir el cumplimiento de la Empresa adjudicataria para tener las instalaciones terminadas antes del 15 de septiembre.-

11.- Solicitud del RENFE para supresión pasos a nivel.

La Corporación vista la propuesta fue realizada la Comisión de Gobierno, demanda: no acceder a la petición formulada por la RENFE, para su primer paso a nivel en Can. Provinciales, por considerar que debe atenderse prioritariamente otras necesidades de equinos y carreteras provinciales.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

Se tuvo en este punto D. Narciso López de Tejada señalando que la petición del RENFE es prueba clara de su intención de mejorar la seguridad vial, pero que Diputación debe atender prioritariamente un plan para adaptación de la Red vial provincial a los empujos del tráfico moderno, máxime cuando la RENFE en mayor espacio de tiempo podía, por sí sola hacer frente a la supresión de los pasos a nivel para los que solicita la colaboración de Diputación.-

12.- Contratación de un servicio de desinfección, desinsectación y desratización de los edificios.

Dada cuenta del expediente fue tramitado para la contratación, mediante concurso, de un servicio de desinfección, desinsectación y desratización de los edificios. Cuotas Provinciales, durante un año, por un importe máximo de 750.000.

Centros Promu-
ciales, mediante
el concurso pú-
blico.-

peretas; visto el informe favorable de la In-
tervención de Fondos, de 11 de junio de 1980,
la Corporación, con el sujeción referida
por el artículo 311, 2) del Real Decreto de Regi-
strum Local, acuerda: Con tratar, mediante
concurso público, excepcionalmente de cual-
quier otro trámite licitatorio, el menciona-
do servicio, con arreglo al Pliego de
Condiciones Técnicas que se aprueba
en este acto, y el del Real Decreto Económico Ad-
ministrativo Tipo; imputándose este
gasto con cargo al Presupuesto Ordina-
rio de 1980, Núm. Económico 223 y Fun-
cional 654, 20.- Este acuerdo deberá
adoptado por unanimidad.

13.- Con trata-
ción del ser-
vicio de
limpieza
en el Hospi-
tal Psiquia-
trico de Mira-
flor. Reso-
lución de con-
curso.-

Visto el expediente que se tramita para
contratar, por concurso, un Servicio de
limpieza para el Hospital Psiquia-
trico de Miraflores, por plazo de un
año, y tipo máximo de licitación de
66.000.000 Ptas. anuales, donde consta
acta de la Mesa de Contratación de 27
de mayo de 1980, admitiendo las propo-
siciones presentadas por "El Impresable
Industrial", "Plomo Tapada", "Empresa
Mediana Sevana", "Nettosol", "Navalim,
S.A.", "Servicio de Mantenimientos y Ser-
vicios", "Limpia Luz" y "Limpiezas
Romero" y rechazando las formula-
das por "Limpiezas de Ber" y "Indu-
lucía S.A." por falta de bastantes de
los poderes; visto asimismo el informe
de la Sección de Arquitectura de 14 de
los corrientes, proponiendo la adjudica-
ción del mencionado servicio a la firma
"El Impresable Industrial", por consi-
derarla la más conveniente; la Corpo-
ración, ratificando expresamente las

27 JUN 1980



resoluciones adoptadas por la Mesa de
Contratación el 27 del mayo último,
y aceptando el repido en forma téc-
nica, a cuenta: "Al judicial a "El
Impecable Industrial, S.A." el Servicio
de Limpieza del Hospital Psiquiá-
tico de Miraflores, por el periodo de
un año, en el importe de su oferta
de cincuenta y ocho millones tres cen-
tos mil ochocientos veinticuatro
(58.300.824.-) pesetas, en las condicio-
nes de la misma y de los Pliegos
reguladores de esta licitación, abonán-
dose con cargo a la partida 223/
43103 del Presupuesto Ordinario de
1980.- Este acuerdo fue adoptado
por unanimidad.-

14.- Acuerdo
de un Servicio
de teletipo pa-
ra el gabinete
de Prensa de
esta Diputación
Provincial de Se-
villa.-

De la cuenta del expediente fue tra-
mita, para concertar el abono de un ser-
vicio de teletipo para el gabinete de Pre-
sa de esta Excmo. Diputación Provincial
de Sevilla, donde consta oferta formula-
da por la Agencia EFE S.A. el fecha
8 del mayo de 1980, así como informes
favorables de la Intervención de Fondos
y de la Comisión de Gobierno el 26 de
diciembre, esta Corporación acuerda:
Concertar con la firma Agencia EFE, S.A.
el abono de un Servicio de teletipo para
el gabinete de Prensa de esta Diputación,
por el periodo de un año, por el precio
de cincuenta mil (40.000.-) pesetas men-
suales y en los términos del anuncio
de oferta de 8 de mayo pasado. Este
gasto se abonará con cargo al Presu-
puesto Ordinario de 1980, Núm. Eco-
nómico 211 y Funcional 115.30.- Este
acuerdo fue adoptado con los votos a favor

de UCD (10 votos), PSOE (9 votos) y en contra
 PCHA (5 votos). -

La Diputación Provincial explica que el voto negativo del Partido se debe a que considera que no es necesario gastarse 40.000 pesetas mensuales en un teléfono. -

15.- Admisión de mobiliario para la escuela de Ingeniería Técnica Agrícola: Adjudicación de la contratación de precios. -

Visto el expediente que se tramita para contratar, por concierto directo, la adquisición de mobiliario con destino a la escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, por importe máximo de 2.589.330.- Ptas.; donde consta acta de la Mesa de Contratación del 26 de mayo de 1980, como consecuencia de la comparación de precios celebrada al efecto, por la que se admitieron los ofertas presentados por Apea Decoración, Gabriel Santa Cruz y el Corte Inglés S.A., rechazándose la formulada por Cooperativa "Rincón" por falta de bastantes del poder; así como el informe del Sr. Ingeniero Industrial, de fecha 12 de junio de 1980, proponiendo la adjudicación a el Corte Inglés, S.A. por considerar su oferta la más conveniente para los intereses provinciales, la Corporación, aceptando dicha propuesta, acudiendo a el Corte Inglés S.A. el suministrador de 203 pupitres individuales, 50 mesas de dibujo, 303 sillas, 5 mesas de profesor y los asientos correspondientes, 5 pizarras, 5 tramos, e armarios para los aparatos de topografía, y presupuesto material, con destino a la escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, en el importe de su oferta de dos millones doscientos

27 JUN 1980



tres mil doscientos cincuenta y tres (2.203.253) pesetas, en las condiciones de la misma y de los Pliegos reguladores de esta licitación, imputándose este gasto con cargo al Presupuesto Ordinario, Resueltos 1979 (2º semestre) Fs 176.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

16.- Obras de aislamiento térmico de Talleres en la Ciudad Juvenil Masculina: Adjudicación por concurso directo.

Visto el expediente que se tramita para contratar, por concurso directo, la ejecución de los obras de aislamiento térmico de Talleres en la Ciudad Juvenil Masculina, con presupuesto de contrata de 1.000.000.- Ptas., donde consta acta de la Mesa de Contratación de 11 de junio de 1980, como consecuencia de la comparación de precios celebrada al efecto, y oído el informe técnico de la Sección de Arquitectura, proponiendo la adjudicación a H I D A S U R S.A. por considerar su oferta la más conveniente, la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el R.D. de 6-10-77, artículo 117, 4), en relación con el R.D. de 2-6-78, acuerdo: Adjudicar por concurso directo a H I D A S U R S.A. la ejecución de las mencionadas obras, en el precio de su oferta de novecientos mil quinientos setenta y una (900.571) pesetas, en las condiciones de la misma y de los Pliegos reguladores de esta licitación, imputándose este gasto con cargo a la Partida 124-1 del Presupuesto Ordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

17.- Obras de urbanización y ceramamiento de

Visto el expediente que se tramita para contratar, por concurso directo, las obras de urbanización y ceramamiento de la

la Escuela de
Sordomudos
en el Centro
Provincial Ju-
venil y Ma-
trinal: P. del ju-
dicación por
concierto direc-
to.-

Escuela de Sordomudos en el Centro Pro-
vincial Juvenil, con presupuesto de pesetas
5.000.000.- donde consta acta de la Mesa
de Contratación de 11 de junio de 1980,
como consecuencia de la computación de
precios celebrada al efecto, así como in-
forme técnico de la Sección de Arquitecta-
ra, proponiendo la adjudicación a Al-
dia Sevilla S.A. por considerar su oferta
la más conveniente; la Corporación, de
conformidad con lo dispuesto en el R.D.
de 16-10-77, artículo 117) 4, en relación
con el R.D. de 2-6-77 acuerda: P. del ju-
dicación por concierto directo a Aldia Sevilla
S.A., en el precio de su oferta de cua-
tro millones quinientas ochenta y cinco
mil (4.545.000.-) pesetas, en las condicio-
nes de la misma y de los pliegos
reguladores de esta licitación, impután-
dose este gasto con cargo a la Fan-
tía 120-1 del Presupuesto Extraordina-
rio del Plan Provincial de Obras y Ser-
vicios 1979.- Este acuerdo fue adoptado
por unanimidad.-

27 JUN 1980

18.- Obras de
reformas, pin-
tura, fontane-
ría en labora-
torios de la
Escuela de
Jesuitas y
Técnicos Agri-
colas: P. del ju-
dicación por
concierto di-
recto.-

Visto el expediente fue se tramita para
contratar, por concierto directo, la ejecución
de las obras de reformas, pintura y fon-
taneía en laboratorios de la Escuela
de Jesuitas y Técnicos Agrícolas, con
un presupuesto de contrata de 1.800.000
pesetas; donde consta acta de la Mesa
de Contratación de fecha 11 de junio
de 1980, como consecuencia de la compu-
tación de precios celebrada al efecto, y
oido el informe técnico de la Sección
de Arquitectura, proponiendo la ad-
judicación a TRFVASA Construccio-
nes, por considerar su oferta la más

conveniente, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. de 6 de octubre de 1977, artículo 117, 4), en relación con el R.D. de 2-6-78 acun-
 da: Adjudica por concurso directo a TREVASA CONSTRUCCIONES la ejecu-
 ción de las mencionadas obras, en el pre-
 cio de su oferta de un millón seiscien-
 tos sesenta y ocho mil cuatrocientos
 (1.668.400.-) pesetas, en las condiciones de
 la misma y de los pliegos reguladores
 de esta licitación, imputándose este
 gasto con cargo a la Partida 125-1
 del Presupuesto Extraordinario del Plan
 Provincial de Obras y Servicios 1979.-
 Este acuerdo fue adoptado por una-
 nidad.

19.- Contratación
 administrativa
 de D. Manuel
 Trujillo Pérez
 para la reali-
 zación de tra-
 bajos técnicos es-
 pecíficos, sobre
 organización y
 funcionamiento
 del Hospital
 Psiquiátrico.

Visto expediente que se tramita sobre
 contratación de persona idónea, para la
 realización de trabajos técnicos especí-
 cos sobre organización y funcionamiento
 del Hospital Psiquiátrico, donde consta
 resultado de la votación efectuada por
 la Junta de Gobierno, en dicho hospi-
 tal, que fue como sigue:

D. Manuel Trujillo Pérez danzae. - 11 votos.

D. Manuel González de Cháiz

Menéndez. - 8 votos.

D. Ignacio Tortajada Braclet. - 0 votos.

Quocielos igualmente los dictámenes de
 las Comisiones de Sanidad y el Gobierno,
 se sometió a la contratación y a votación
 del Pleno, obteniéndose el siguiente re-
 sultado:

- A favor de D. Manuel Trujillo, 19 votos
 (9 PSE, 10 UCD).

- " " de D. Manuel González de Cháiz, 7 votos.
 (5 PEA, 1 PSA y 1 PTA).

- A favor del D. Ignacio Tortopada. O voto por consecuencia, se acuerda la contratación administrativa del D. Manuel Trujillo Páez-dauzac, para la realización de trabajos técnicos específicos, sobre organización y funcionamiento del Hospital Psiquiátrico.

Se entra en el turno de explicación de votos:

Por el PTA interviene el Sr. Loriaño.- Advierte a los Partidos políticos que no se puede fijar a priori programas y señaló que ha estado al Sr. Cháiz por que este candidato tiene la misión encomendada de realizar una política en el Hospital Psiquiátrico.

En segundo lugar interviene el representante del PEA. Sr. Fernández López, diciendo literalmente:

Jcede que el PEA acepta la responsabilidad de encargarse del Hospital Psiquiátrico de Miraflores, a través de las funciones del Diputado Visitador, tenemos conciencia de la necesidad de un profundo cambio en la orientación de la asistencia en ese sector, cambio en el que coinciden la gran mayoría de sectores de nuestro país.

Se trata de crear los medios que lo permitan y consolidar una alternativa psiquiátrica, que, vinculada a quienes tenemos la representación política del conjunto de la población, facilite la difícil tarea de transformar, práctica y teóricamente, el complejo campo social de la psiquiatría.

27 JUN 1980



En este sentido y conscientes de que el cambio debe partir del mismo Hospital Psiquiátrico, nuestra tarea era doble: De un lado era necesario un análisis de la realidad actual de Miraflores, de cara a su reestructuración, y por otro, su inserción dentro de un sistema global de asistencia psiquiátrica, que se mostrara como instrumento más eficaz y capaz de ofrecer ayuda a los sujetos que sufren trastornos psíquicos, logrando su reinserción familiar, laboral y social.-

No voy a desarrollar a priori criterios generales que podrían encontrarse en una declaración un tanto abstracta, y este Pleno se está adelantando mucho, basta decir, y lo considero firmemente importante, que hoy hay una coincidencia técnica en lo que deben ser los objetivos de una reforma psiquiátrica, coincidencia que abarca desde las opiniones del Partido en el Gobierno, pasando por las correspondientes Comisiones Técnicas de los Partidos de izquierda, hasta los profesionales y trabajadores del Psiquiátrico de Miraflores.-

Dicha coincidencia en todo el aspecto político, nos hace ver que los problemas que plantea el cambio psiquiátrico no son meramente técnicos, sino esencialmente políticos, o mejor dicho, están casi siempre, por no decir siempre, ligados a la voluntad política del cambio.-

A la vista de este panorama, tomé la iniciativa de proponer la contratación de una persona que

remiera las características idóneas para asumir la resolución de los problemas planteados, y que elaborara, en un primer paso, un análisis sobre la situación del Psiquiátrico, que incluyese los entornos psiquiátricos, económicos, sociológicos y organizativos y sobre todo que lo palara, bajo unos objetivos comunes, el comienzo del un movimiento colectivo que agrupara a trabajadores y técnicos del Hospital, políticos de la Administración Local, y todos los elementos necesarios para llevar adelante el proyecto de una asistencia psiquiátrica de tipo comunitario y sectorial.

Fue mi criterio, que dicha persona debería ser propuesta por afitos institucionales de prestigio técnico, que se moviesen capaces de ofrecer soluciones y alternativas, por lo que fue propuesto, y así fue asumido por la Comisión de Sanidad, por unos dirigentes a la Asociación Española de Neuropsiquiatría, junto con la Sociedad Española de Psiquiatría. Para fue propuesta una terna de candidatos. La Asociación Española de Neuropsiquiatría ha contestado a nuestra petición, no así la Sociedad Española de Psiquiatría, con una terna que encabeza el Dr. Manuel Jorraz de Cháiz.

Foy a fundamentar las razones que fueron llevadas al Grupo Comunitario, de esta Diputación, para promover la aceptación de la terna presentada por la Asociación Española de Neuropsiquiatría y encabezada

27 JUN 1980



por el Dr. Jorral de Chaves:

1.º.- La Asociación Española de Neuropsiquiatría es la Sociedad Decana más importante del país, contando entre sus socios y miembros a la gran mayoría de los psiquiatras. El número de psiquiatras que son actualmente socios de dicha Asociación, es de alrededor de 1.000 en el conjunto del Estado, de estos, unos 200 residen en Andalucía. Ya desde el año 1971, asumió las peticiones de la Coordinadora Psiquiátrica de entonces respecto a un nuevo modelo de asistencia, y ha reclamado desde el año 1973 la financiación de la psiquiatría a cargo de la Seguridad Social, caballo de batalla por lo que tenemos en esta Diputación y en todas las Diputaciones.

Actualmente y a partir del XIV Congreso celebrado previamente en el Hospital Psiquiátrico de Miraflores, en Sevilla, en el año 1977, la Asociación eligió en asamblea general una nueva Junta Directiva que había suyo los planteamientos de transformación de la asistencia psiquiátrica que dependen los partidos de izquierda (PSOE - PCE) y desde entonces ha llevado a cabo un trabajo continuado sobre los problemas de la transformación psiquiátrica en nuestro país. Dicha reflexión se concreta en numerosas reuniones, foros, mesas, a lo largo de estos años. La culminación de este trabajo es la ponencia oficial del próximo Congreso que se dedicará expresamente a la transformación de la asistencia psiquiátrica en España.

2.º. La propuesta de la A. E. W. se hace contando con la opinión de la Federación Andaluza de dicha Asociación, actualmente en fase de organización autónoma. Inicialmente ha sido la propia Andaluza de la Asociación quien ha tomado contacto con diversos Hospitales Psiquiátricos, celebrando, durante los meses pasados, reuniones de trabajo en Málaga, Huelva y Granada, con el fin de preparar unos libros puros para la transformación de la Asistencia Psiquiátrica en Andalucía.

3.º. Consideramos que, puesto que un Proyecto de cambio psiquiátrico necesita un gran esfuerzo, tanto el número de miembros de la A. E. W., su capacidad teórica y técnica y la existencia de la Federación Andaluza, puede ser una inestimable ayuda a lo que pretendemos y un instrumento de organización de la gran mayoría de los profesionales de la Salud Mental para contribuir a hacer posible un nuevo modelo de Asistencia Psiquiátrica en Andalucía.

4.º En lo referente al candidato, Dr. González de Chávez, había que destacar:

- Su larga experiencia de 11 años en el trabajo psiquiátrico en Instituciones Públicas, con especial atención a los aspectos asistenciales y organizativos de la Psiquiatría Comunitaria de la Ciudad Sanitaria Provincial de pendiente de la Diputación de Madrid.
- Su preocupación por este le ha

27 JUN 1980



llevado a visitas distintas. Cuantos actúan
por, donde se ha puesto en contacto con
los principales movimientos europeos re-
lacionados con el cambio de la Asisten-
cia Psiquiátrica como son: El modelo
de Sectorización francés y el Movimien-
to de Psiquiatría Democrática Italia-
no. Es de destacar sus publicaciones
en revistas italianas en este sentido, y
el reconocimiento de los aportaciones rea-
lizadas por el Dr. Chièze, por los res-
ponsables técnicos del XII Sector Psiquiá-
trico de París.-

- Ha con fianza el posibilitado por la Asam-
blea general de la A. E. N., en el año
1973. para fue, junto a otros presti-
giosos psiquiatras con tribuena a solu-
cionar los problemas planteados en
el Instituto Mental de la Santa Cruz
de Barcelona.-

- En el mismo sentido, cuenta con la
participación en la renovación asisten-
cial de la Sección de Psiquiatría en
la que trabaja, que se ha transpasa-
do en una institución asistencial de
los más avanzados del país, y parcia-
la, como una unidad terapéutica.

Así como su experiencia en relación
con la dinámica del grupo y análi-
sis institucional.-

- Su conocimiento del tema se refleja
en numerosos capítulos, publicaciones y
libros, entre los que destacan su
estudio sobre la experiencia de la Psi-
quiatria Italiana, su ponencia al Congre-
so Internacional de Psicoanálisis, ce-
lebrado en Milán en 1976: "La Teoría
en la Alternativa Psiquiátrica"; así como
su trabajo continuado como organizador

7 por parte de diversos mesas redondas en estos últimos meses, entre las que se encuentran las de: "Análisis de la situación de la Asistencia Psiquiátrica en España", celebrada en enero en Valladolid; la celebrada en Madrid el mes de marzo dedicada al "Estudio de los Objetivos e Instrumentos de la Transformación en Psiquiatría" y las II Jornadas Nacionales de Psiquiatría Comunitaria celebrada en junio en Talavera de la Reina. Todos estos meses han contado con su participación y con las aportaciones de un elevado número de profesionales psiquiátricos.

— De cara a las necesidades de estructuración funcional del Hospital de Miraflores, es de destacar que posee el título de Jefe de Equipo de Asistencia Psiquiátrica, otorgado por el Ministerio de Sanidad, después de realizar el correspondiente curso en la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria.

— Desde el indispensable punto de vista sociológico, hoy fue hecho notable por el Dr. González del Cháiz, ha sido colaborador asimismo de la Cátedra de Sociología de la Complutense de Madrid, siendo reconocida esta labor, "a plena satisfacción", por el Catedrático de la misma, Dr. González Leira, (que no es comunista precisamente), así como organización de Seminarios de Estudio sobre dinámica familiar de los trastornos mentales, impartido por la Cátedra de Psicología Social de dicha Universidad, y diversos trabajos científicos sobre estos aspectos sociológicos de la enfermedad mental, entre los

27 JUN 1980



que destaca por ser Premio de Investigación de la A.E.N., su estudio sobre la dinámica familiar del enfermo celoso (1971). -

- Destaca su preocupación por los aspectos presupuestarios de la asistencia psiquiátrica que, tanto el Dr. Juan Carlos Cháiz como la Asociación, en como una carga presupuestaria para las Diputaciones, y su toma de postura respecto a que la Seguridad Social asuma de algún modo el coste de la asistencia, postulando como primer paso, los conciertos económicos, Ministerio de Sanidad - Diputación. -

Todo lo anterior ha contribuido a que los miembros de la A.E.N., en el Congreso celebrado en Sevilla en el 77, le hayan elegido como la persona idónea encargada de coordinar y dirigir la ponencia oficial del próximo Congreso dedicada a la "transformación de la Asistencia Psiquiátrica" en la cual trabaja en la actualidad con un equipo de 40 profesionales de todo el país, de sólida experiencia. -

Por último destacar que este modo de elección del frente a través de la A.E.N. no es sino el que se viene llevando a cabo en diversos Hospitales de nuestro país, así como también de Diputaciones de España que se han dirigido también a esta Asociación, y en los cuales se encuentran en la actualidad los técnicos propuestos. Destacamos los casos de Ojedo, y sobre todo el más cercano de Málaga, con el que se encuentra desde hace meses (y a propuesta del Diputado Visitador del

Psiquiátrico de Málaga que es socialista) el Dr. Valentín Rucis, Presidente de la A.E.W. asumiendo funciones que en la -
 Frente a todo esto, Sr. Presidente y Sr. Diputados, el Diputado socialista Sr. Ripua, presenta la título personal como candidato, al Dr. Tutafida en la Comisión de Sanidad. Posteriormente, tanto el Sr. Ripua como los Diputados Socialistas abandonan dicho candidato, - no sabemos por qué - y pasan a apoyar al Dr. Trujillo, candidato propuesto por un sector de Médicos (que ninguno de ellos, ni por asomo, como propósitos actúan frente a la lucha por cambiar Microfilms, sino más bien al revés), a la Junta de Gobierno del Hospital que, por supuesto, no puede ni debe tener la última palabra sobre la elección de un técnico que a nuestro parecer debe reunir las condiciones esenciales: capacidad técnica y que en él pueda depositar su confianza política una Diputación de Sevilla, ya que el puesto de que hablamos debe ser ocupado por un técnico de confianza de la Diputación. (Había que preguntarse si esta Caporación se ve haciendo de izquierda), y que, por lo visto, ha deslumbrado a los Diputados Socialistas por su curriculum técnico, desarrollarlo especialmente en Estados Unidos, terminados por dicho curriculum "americano", pueda representar, todo lo que de soluciones técnicas tienen los problemas psiquiátricos, ya que

27 JUN 1980



por todos el conocimiento fue los vertientes
pensadores y tecnológicos en cuanto
a la reforma psiquiátrica, pues lo
coincidió fue perpetuar opciones de
cambio a parentos, planteando di-
da reforma como una simple
sectorización que puede ser desarro-
llada en un sentido a la mano, y
realizando experiencias psiquiátri-
cas que se adaptan a las condi-
ciones de la Sociedad tecnológica
moderna, de la que los Psiquiatras,
Psicoanalistas, Psicólogos, etc., amo-
jados en número creciente en el te-
rreno social, son un plaza para
ejercer "in situ" un control flexible
y sutil, que permita con la mayor
eficacia pasar de estructuras total-
mente represivas a formas más su-
tiles y actualizadas de represión.

Tras la lectura del curriculum del
Dr. Trujillo, se constata por otra par-
te, la existencia de una contradic-
ción patente, entre el trabajo que
sece desarrollan sobre Psiquiatría
Comunitaria y sus trabajos científicos
publicados, dedicados esencialmen-
te a la vertiente más orfanista de la
Psiquiatría.

y, finalmente, consideramos funda-
mental que la persona que con tanto
como fuente de datos de la reali-
dad psiquiátrica y sanitaria española,
el candidato Dr. Trujillo, por haber
estado alejado de dicha realidad todos
estos años, así como por la ausencia de
datos en su curriculum, la preocupa-
ción por la asistencia psiquiátrica en
este país, especialmente en un año de

señala podría solventar dicho déficit del conocimiento.-

Para terminar, decir y decir prime especialmente a los compañeros socialistas y decirles y decirles fue bien llevado sea a este "entente electoral" a presentarse con los Diputados de U.C.D., y decirles fue bien llevado sea porpre. Está muy claro fue el grupo comunista, fue en su momento de su apoyo a la candidatura socialista para formar un pacto de gobierno, está muy claro Sr. Presidente, Res. Diputados y público en general, fue este pacto. El gobierno no se lleva a cabo, y el grupo de Diputados comunistas no gobierna la Diputación, que es la parte su vela, y decir, fue lo que ha hecho a nuestro entender, los compañeros socialistas, en este caso, es como se se hubiera presentado un programa económico progresista, democrático, de izquierda y se hubiera elido para llevar a delante este programa del Sr. López Rodó, por lo que ejemplo.-

En representación del PSOE intervino el Sr. Bermejo.- Se explica su voto apoyando democráticamente al candidato que ha sido elegido mayoritariamente en la Junta del gobierno, haciendo de aquí de votar al candidato presentado por el PSOE, D. Ignacio Tortajada.-

Toma la palabra en representación del U.C.D., D. Roberto Fardey.- Explicó su voto a favor del Sr. Trujillo, como consecuencia de la votación de la Junta el gobierno y de la Comisión de Landaluz. Dijo

27 JUN. 1980



a su curriculum vitae, aclarando que
su promoción en EE.VV. le permite y le
manifiesta para realizar la sesión
encomendada en el Tripartito.

Ante las explicaciones y comu-
nicaciones del público asistente, el Sr. Lau-
renz Montes de Oca solicitó la suspen-
sión del Pleno, rogando al Sr. Presi-
dente una llamada de atención para
que la sesión se desarrolle con orden.

El Sr. Soriano indicó que el públi-
co tiene derecho a hablar.

De nuevo interinó el Sr. Laurens
Montes de Oca solicitando constar a
su acta la actuación del público asis-
tente, motivada por las incitaciones del
portavoz comunista y por la intervención
silenciosa del Sr. Soriano.

D. César Santiago Fernández so-
licitó constar íntegramente su interve-
nión para que se demuestre que no hay
provocación alguna.

En este momento aban-
dona la sesión el Sr. Olivos Rodríguez.

Una vez finalizada la explicación
de voto solicitó, la palabra D. Miguel
Ruiz Furo, expresando que D. César
Santiago Fernández en su intervención
ha aludido a relaciones políticas inter-
nas en el seno de la Diputación, y que
por su grupo no existe inconveniente en
entrar a debatir a fondo el tema, aña-
diendo que al tratarse de partidos polí-
ticos distintos, es lógico que existan dis-
crepancias.

D. Rufino Rubiales responde
al Sr. Furo expresando que está dis-
puesta a debatir con él la política,

entre ambos partidos, manifestando que el gobierno conjunto pactado entre PSOE y PCH no se cumple. -

20.- Aplicación provisional del Convenio del Jardinería al personal del Monte Madonna Lep. -

Examinado escrito, fecha 14-junio-1980, de los trabajadores fijos del Servicio Forestal adscritos al Monte Madonna Lep. y que pertenecen actualmente a la planta agrícola, solicitando su acogidos al Convenio Colectivo del Jardinería, que se aplica al Vivero Central, por prestar funciones análogas; teniendo en cuenta que los peticionarios son los únicos que aun siguen regidos directamente por el Reglamento del Personal no Funcionario y la normativa que regula el salario mínimo interprofesional, la Diputación, de conformidad con lo dictaminado al respecto por la Comisión de Personal del 18-6-80, por unanimidad, acuerda asimilar al citado personal al acogido al vigente Convenio Colectivo interprofesional de Jardinería, hasta 31-diciembre-1980, en que se estudiará la aplicación a los interesados del Convenio que se formalice con la Organización. -

27 JUN 1980

21.- Reclamación de funcionamiento de Oficio número 1400 de la Escuela de I.T.A.

Examinado escrito, fecha 25-3-80 (n.º R.º 2340), del Ayuntamiento de B.º de B.º, a escrito a la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, D.º Domingo Fernando Alvarez, que en base a la labor que presta en la misma solicita la reclamación de la plaza que ocupa - perteneciente al personal de Oficio y dotada con el coeficiente 1.º en categoría de técnico auxiliar con coeficiente 2.º; visto dictamen emitido por la D.º



Soria Jurídica en 17-6-80, señalando que está suplicando tener claro que el Sr. Garrido está incorrectamente clasificado, ya que se integra en la clase de personal de oficios (art. 103, 1, del R.D. 13.046/77 de 6 de octubre) los funcionarios que realizan actividades del carácter predominantemente manual en un determinado oficio, industria o arte, circunstancia que no concurre en el caso que nos ocupa, estando, por el contrario, tipificados los servicios del interesado dentro de los llamados servicios titulados de Archivos, Bibliotecas e Investigación (epígrafe 22 del L. 2.056/78 de 17 de agosto) con coeficiente 2,9, encuadrados en el grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, y que, si bien el solicitante sólo está en posesión del título de graduado escolar, el supuesto del Sr. Garrido, máxime teniendo en cuenta la labor relevante que presta desde 1. mayo 1974 podría encuadrarse en la disposición transitoria 45 del Decreto 688/1975 de 21 de marzo, según la cual a los funcionarios de Servicios Especiales que reúnan determinadas condiciones que por la naturaleza de sus tareas y funciones deban atribuirse en el futuro a los pertenecientes al Subgrupo de Técnicos de Admón. Especial, en casos excepcionales, se les podía asignar, a título personal, el coeficiente que se correspondía con el de la clase del Subgrupo de Técnicos de Admón. Especial a la que debía atribuirse el puesto, para lo que se precisa autorización de la Direc.

cián fúnol de Admón. Local, llegándose al mismo resultado si se aplicara el art. 87, 4, del R.D. 3.046/77 de 6 de octubre; la Diputación, de conformidad con el aludido dictamen, por unanimidad, acuerda: Primero. - Aprobar, en efectos de 1.º enero 1980, la reclassificación o asimilación, a título personal, del Ayudante de Biblioteca (nivel 3, antes coef. 1.5), D. Jerónimo Fernando Alvarez, en la categoría de familiar, titulado de Archivos, Bibliotecas e Investigación, perteneciente al grupo de Admón. Especial, subgrupo de Técnicos, clase de Técnicos Auxiliares, asignándole el nivel retributivo 6, antes coef. 2, 9. - Segundo. - Someter el presente acuerdo, para su efectividad, al precepto visado de la Dirección fúnol de Administración Local. -

22.- Premios a funcionarios.

Vista la propuesta que formularon los portavoces de los Partidos políticos de representación en el Pleno, de fecha 27 de mayo, 1980, en relación a que se insturzan expedientes para premiar a los funcionarios, con arreglo al art. 94 del Reglamento de funcionarios, por la labor desarrollada en 1979, examinados los expedientes individualizados de cada uno de ellos, en los que constan los méritos que son alegados por los jefes correspondientes así como la garantía que proponen los representantes de los funcionarios. Vistos los dictámenes favorables adoptados en las Comisiones de Personal y de Fomento, esta Corporación acuerda:

27 JUN 1980



1.º Conceder los premios propuestos en
ya relación de funcionarios y en que
que les corresponde, se dan autenti-
ficados en documento anejo en vi-
fado por el Secretario General. 2.º -
Aceptar la propuesta de la Comisión
de Personal y la de la Comisión de go-
bierno, en relación a la forma de distri-
bución del 4%. 3.º Que el pago de
dicho premio y el importe del 4% se
abone en la nómina del mes de julio.
Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

23.- Indemniza-
ción sustituti-
va del derecho
a casa-habita-
ción a funciona-
rios de Cuerpos
Nacionales.

Examinados los escritos de los funciona-
rios D. Fernando Durán Gutiérrez, D.
José Luis Muñoz Mouze y D. Satur-
nino de la Torre Trinidad, Jueces
Depositario y Oficial Mayor, respectiva-
mente, de la Corporación, solicitando
abono de la indemnización sustituti-
va del derecho de casa-habitación,
beneficio que asimismo interese, por
el período que les corresponde, mien-
tas ejercen sus cargos, el Jefe
y Oficial Mayor, actualmente si bi-
lados, D. Rafael Gozo Aguilar y D.
Francisco Gación Franco; vistos dicta-
menes emitidos por la Asesoría Jurídica,
señalando que según la jurisprudencia
y legislación aplicable, respaldada el
derecho a casa-habitación de los funcio-
narios de Cuerpos Nacionales de los cita-
dos categorías hasta 16 de diciembre de 1977,
fecha de entrada en vigor del Real Decreto
3.046/77 de 6 de octubre, derogatorio de
los nombramientos que amparaban tal derecho,
por lo que procede atender la solici-
tud de los señ. Durán Gutiérrez y
Muñoz Mouze y abonar la casa-habita-

con carácter obligatorio, la indemnización sustitutiva del derecho a casa-habitación por el período comprendido entre 14 febrero 1975 (cinco años anteriores a la solicitud de los interesados, según el prego de la prescripción) y el 15 diciembre - 1977, a razón de 7.500 p. tol. mes, cuantía y cuantía asimismo aplicables, obligatoriamente, a los funcionarios jubilados Res. 7020 y 7021, por el tiempo servido dentro del período no prescrito (a partir de 24 y 21 de mayo del 1975, respectivamente) y, en todo caso, hasta el 15 diciembre - 1977 (31 octubre - 1977, en virtud de su jubilación, para el Sr. 7020), sin perjuicio del derecho a casa-habitación solicitado por D. Saturnino de la Torre tenga soporte legal en su exigibilidad, habida cuenta de que sus servicios a la Corporación se han iniciado en diciembre de 1979, esto es, dos años después de la derogación expresa de las normas que reconocían tal derecho; visto asimismo escrito de la Secretaría firmado señalando que, en cuanto a la percepción en lo sucesivo de la indemnización por casa-habitación, cabe la posibilidad de que la Diputación, con carácter discrecional y no obligatorio, conceda tal beneficio, siguiendo la conducta mantenida recientemente por otras Corporaciones; la Diputación, de conformidad con lo expuesto, y a tenor de lo dictaminado por la Comisión de Personal de 18 febrero - 1980, acuerda: Primera - A bonar, preceptivamente, en concepto de indemnización sustitutiva del derecho de casa-habitación, las siguientes cantidades

27 JUN 1980



des a los funcionarios que se relacionan y por los periodos que asi mismo se representan:

A D. Fernando Durán Gutiérrez y a D. José Luis Muñoz Molina: 255.500 ptos. por el periodo del 14-2-75 a 15-12-77.-

A D. Francisco Padrón Franco: 231.250 ptos. por el periodo del 21-mayo-1975 a 15-diciembre-1977.-

A D. Rafael Foro Aguilar: 219.500 ptos. por el periodo del 24-mayo-1975 a 31-octubre-1977.-

Segundo.- Aprobar, con carácter practicable, por el citado concepto de indemnización sustitutiva del derecho a casa-habitación, las siguientes cantidades a los funcionarios que se indican y por los periodos que tambien se representan:

A D. Fernando Durán Gutiérrez y a D. José Luis Muñoz Molina: 184.000 ptos. por el periodo del 16-diciembre-1977 a 31-diciembre-1979.-

A D. Francisco Padrón Franco: 33.750 ptos. por el periodo del 16-diciembre-1977 a 30-abril-1978, fecha de su jubilación.-

Tercero.- A plaza la resolución sobre el otorgamiento discrecional de dicho tiempo a partir de febrero-1980, para decidir, posteriormente a la vista de los circunstancias.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

24.- Reconociendo el derecho al percibo de diferencias retributivas a practicantes de

La Corporación aprobando dictamen emitido por la Comisión de Personal y de Fomento, por unanimidad acordó: Reconocer el percibo de diferencias retributivas por elevación de

la Beneficencia coeficientes a practicantes de la Beneficencia Provincial.-

durante el periodo anterior a su nombramiento en propiedad, practicándoles los liquidaciones que procedan según las normas legales de aplicación y facultándose a la Presidencia para el abono a los interesados de los cantidades resultantes de dicha liquidación.-

25.- Jubilación voluntaria del funcionario D. Agustín Tomalba Rebollo.-

Examinada resolución de la Mutualidad Nacional de Fomento de la Admón. Local, fecha 6-5-80, fue, a la vista del expediente previo tramitado por esta Corporación sobre jubilación voluntaria del funcionario en conducta, D. Agustín Tomalba Rebollo, señala la procedencia de adoptar el oportuno acuerdo al respecto; la Diputación, por unanimidad, acuerda: Primera. Declarar la jubilación voluntaria de D. Agustín Tomalba Rebollo, si bien dicha jubilación quedará condicionada a su aceptación por la MUVPA, a todos los efectos.- Segunda. Remite el presente acuerdo a la Mutualidad Nacional de Fomento de la Admón. Local, acompañado del modelo 301-21, para el señalamiento de los haberes positivos del interesado.-



26.- Nombramientos en propiedad de D. Donato Gutiérrez y D. Castro Borge en plaza de Jefe.-

Tomada en consideración en acuerdo corporativo del 26-diciembre-1979, la propuesta del Tribunal fue rechazada por oposición restimpada a los pliegos de suscriptores del 20 de mayo del Servicio Provincial contra Incendios, en régimen de media jornada, a favor de los aspirantes D. Donato Gutiérrez y

trous de Zona
del Servicio Pro-
micial contra
Incendios (re-
gimen de media
jornada).

mez y D. Casto Borefo Blanco, cuyos nombramientos estaban condicionados a la creación y por tener vividos por la Superioridad de dichos plazas, y entendiéndose concedido a fin de entretener el silencio administrativo; la Diputación, por unanimidad, acuerda: Primer. - Nombrar, en propiedad, Jueces de Zona del Servicio Provincial contra Incendios, de la plantilla de funcionarios, en régimen de media jornada, a D. Douato Gutiérrez Gómez y a D. Casto Borefo Blanco. Segundo. - Fijar a cada uno de los interesados a partir de la toma de posesión de las plazas, la retribución que proceda en arreglo a las disposiciones vigentes, que será señalada por resolución del Ilmo. Sr. Presidente.

27. Provisión,
mediante oposi-
ción libre, de
una plaza de
Apareador.

En encontrándose vacante en la plantilla de funcionarios una plaza de Apareador; dada la necesidad de contar con los servicios correspondientes para las atenciones de Mantenimiento, y a fin de proceder en forma representativa a la cobertura de dicha plaza, participando al Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, Clase de Técnicos Medios (Art. 26, 2, del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre); la Diputación, de conformidad con lo expuesto, por unanimidad, acuerda:

Primer. Prover mediante oposición libre, una plaza de Apareador, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación; Segundo. Probar la convocatoria de la mencionada oposición, así como los bases, que se adjuntan, por fue

ha de regularse a quella.

28.- Creación
en la plantilla
de funcionarios
de una plaza de Ayudante de Archivo y Biblioteca.

Examinado escrito, fecha 15-mayo-1980, de la Academia Provincial, que, considerando las crecientes necesidades del Archivo Provincial, al tener asignada la Sección de Publicaciones y la Biblioteca, así como la próxima terminación de la obra del nuevo edificio destinado al Archivo Histórico y al servicio público de la Sección de Publicaciones y, finalmente, la conveniencia de fomentar una asistencia técnica en materia de archivos a los municipios de la provincia, propone la creación de una plaza de Ayudante de Archivo y Biblioteca, similar en las funciones y régimen económico a las plazas de igual titulación de los archivos dependientes del Ministerio de Cultura; visto dictamen favorable de la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes del 19-5-80, y considerando el carácter primitivo y permanente de las necesidades que la plaza propuesta trata de cubrir, la Diputación, de conformidad con lo expuesto, por unanimidad, acuerda: Primero. - Crear en la plantilla de funcionarios, una plaza de Ayudante de Archivo y Biblioteca, perteneciente al grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase de Técnicos medios, dotada con el nivel de proporcionalidad ocho (cuatro copias en el 3,3). - Segundo. - Solicitar de la Dirección General de Administración Local el pertinente usado para la creación de la plaza de referencia.

27 JUN 1980



29.- Transformación de tres plazas de Profesores, de jornada reducida, en régimen de jornada completa.

Creados en el Pleno corporativo de 30-octubre-1979, y visados por la Superioridad en 25-12-80, tres plazas de Profesores, pertenecientes al grupo de Admón. Especial, subgrupo de Técnicos, clase de Técnicos medios, con titulación de Maestro del Primer Enseñanza o Profesor de E.O.B. y dotados con el nivel 8 (antiguo coef. B.6), cuyas plazas fueron creadas, en régimen de jornada reducida (inicialmente, 3 horas), para la Ciudad Juvenil Femenina; visto escrito de la Dirección del Centro Provincial Juvenil, señalando la necesidad de que los titulares de dichas plazas presten, asimismo servicios en el último Centro indicado, por lo que procedería pasar a éstos a régimen de jornada completa, es tiempo que fue prestan su conformidad los Diputados visitadores de ambos Centros; la Diputación, por unanimidad, acuerda:
Primero. Transformar las citadas plazas de Profesores de jornada reducida, en plazas de jornada completa. - Segundo. Solicitar de la Dirección general de Admón. Local el pertinente visado para la transformación de referencia.

30.- Supresión de puestos vacantes del cuadro laboral y creación de plazas en la plantilla de funcionarios.

Producidos, por distintas causas, en el cuadro laboral, una vacante de Administrador de la granja Escuela de Agricultura, una de Especialista de 1ª del mismo Centro, una de Oficial de Cajista de la Imprenta Provincial, las de Cuidadores del Hospital Psiquiátrico y una de guarda nocturno de la Sección de Vías y Obras, procede la amortización de dichos puestos laborales y la simultánea creación de

plazas en la plantilla de funcionarios, de conformidad con lo regulado en la disposición final cuarta del Decreto 688/1970, de 21 de marzo. A la vista de lo expresado, la Diputación, por unanimidad, acuerda: Primero. - Publicitar los seis puestos vacantes del cuadro laboral que a continuación se expresan y crear en la plantilla de funcionarios los seis plazas que asimismo se indican, con expresión del grupo y nivel que les corresponde:

Puestos a advertizar

- 1 de Administrador (Planja Escuela de Agricultura). -
 - 1 de Especialista de 1ª (Id. id.). -
 - 1 de Oficial Copista (Imprenta Provincial). -
 - 2 de Ciudadanos (Hospital Psiquiátrico). -
 - 1 de Guardia nocturno (Sección de Vig. y Chof.). -
- 6

Plazas a crear.

- 1 de Técnico de Administración General, licenciado en Ciencias Empresariales Agrarias: nivel 10, antes coef. 4 (Grupo de Admón. General, subgrupo de Técnicos). -
 - 1 de Pericial de Administración General: nivel 4, antes coef. 1,7 (Grupo de Admón. General, subgrupo de Periciales). -
 - 1 de Oficial 1ª Copista: nivel 4, antes coef. 1,7 (Grupo de Admón. Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios). -
 - 2 de Periciales de Clínica: nivel 3, antes coef. 1,5 (Id. id. id.). -
 - 1 de Guardia nocturno: nivel 3, antes coef. 1,4 (Grupo de Admón. Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase Periciales de Policía). -
- 6 Segundo. Solicitar de la Direc-

27 JUN 1980



ción formal de Administración Local el
particular usado para la correspondien-
te modificación de plantillas a que
se contrae el punto primero del pre-
sente acuerdo.

31.- Abono de
diferencias re-
tributivas al
funcionario
D. Angel Tola
en ejecución de
Sentencia.

Vista Sentencia dictada, el 19- mayo-
1980, por la Sala de lo Contencioso-Ad-
ministrativo de esta Audiencia Territorial,
en el recurso interpuesto por el funcionario
D. Angel Tola Baladón, contra acuerdo
de esta Diputación Provincial, declaran-
do el dueño del interesado a favor de
la diferencia de complemento de estu-
dio por especial responsabilidad entre una
Jefatura de Sección y una Jefatura
de Negociado, desde el 10- Septiembre-
1974 al 31- Agosto-1978, y visto asimis-
mo dictamen emitido por la Asesoría
Jurídica de la Corporación en 2- junio-
1980, que, interpretando el alcance de
dicha Sentencia, y a tenor del espiri-
tu de la misma, se pronuncia por el
abono al Sr. Tola, aparte de las dife-
rencias entre complementos de destino
los existentes entre los gratificaciones
asignados a los puestos de Jefe de
Negociado y de Sección, al haber pres-
tado estas últimas funciones y estar
aplicadas atribuidas por la Corporación,
no a título personal, sino en función
del cargo respectivo; practicada por la
Sección de Personal la oportuna liqui-
dación de diferencias retributivas, y
visto inprime de la Sentencia de Tri-
bunal de lo Contencioso-Administrativo,
por unanimidad, acciéndole a abonar a D. Angel Tola
Baladón, en concepto de diferencias de
complementos de destino y de gratifica-

ciones, entre los plazas de Jefe de Negociado y de Jefe de Sección, la cantidad de 12.536 ptas., por el periodo comprendido desde 10- septiembre - 1974 hasta 31- agosto - 1978.-

32.- Provisión mediante oposición libre, de una plaza de Oficial Electromecánico.-

En encontrándose vacante en la plantilla de funcionarios, una plaza de Oficial Electromecánico; dada la necesidad de contar con los servicios correspondientes, y a fin de proceder en forma reglamentaria a la cobertura de dicha plaza; la Diputación, de conformidad con lo expresado, por una reunión, acuerda; Primeramente, promover, mediante oposición libre, una plaza de Oficial Electromecánico, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación.- Segundo.- A probar la convocatoria de la mencionada oposición, así como los bases, que se depositan, por que ha de resolverse a pie-
ta.-

27 JUN. 1980

33.- Ampliación del capital de la Sociedad Mercantil Mercosubadalquivir S.A.: Suscripción y reembolso.

Dada cuenta, por el Secretario fiscal de la ampliación del capital social que se pretende por la entidad Mercosubadalquivir S.A., de la cual forma parte la Diputación Provincial con la aportación de 5.000.000.- de pesetas, y teniendo en cuenta los estudios económicos y contables practicados por la auditoría, fue preanalizados por la Comisión Informativa de Presupuesto, en sesión celebrada el día 18 del mes p.pdo., que también consideró la conveniencia de suscribir igual número de acciones que los actualmente poseídas



por la Diputación Provincial, al objeto de potenciar la entidad en beneficio de las actividades de la provincia y de la comercialización de los productos; vista la propuesta favorable emitida por la Comisión de último en sesión celebrada el día 26 del corriente mes y las disposiciones específicas de la Ley de Sociedades Anónimas, la Corporación acuerda: Primero. - Secede a la ampliación de capital de la entidad Maco y Adolfo S. A., suscribiendo 500 acciones al portador de 10.000 ptas. de valor nominal cada una de ellas. - Segundo. - Imputar el gasto en cargo a la Partida presupuestaria que indique la Intendencia de Fondos. Tercero. - Facultar al Ilustre Sr. Presidente para cuantos gestiones sean precisas realizar en la suscripción a ley dicha. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

34.- Aprobación de proyectos de construcción de Gas y agua para el Hospital Provincial contra Incendios en Casaca de la Sierra, Jerez, Cádiz y Utrera.

Examinados los proyectos referidos en el epígrafe, siendo el presupuesto de cada uno de 3.000.000. - Ptos: vistos informes de la Intendencia de Fondos acreditando la existencia de los correspondientes disponibilidades en el Presupuesto Ordinario, Resueltos el 1779 (2º de mes de la Comisión de Cooperación así como del de Fomento, la Corporación acuerda: Primero. - Aprobar los proyectos de referencia. - Segundo. - Proceder a sus respectivas contrataciones por encargo directo, previa confrontación de precios, en base al Real Decreto R. 201/78 de 2 de junio. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

35.- Aprobación del proyecto de obras de pavimentación de varios calles en la Banda de Olivos, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios, 1979.-

Dada cuenta del proyecto de obras de pavimentación de v.c. en la Banda de Olivos por importe de 4.000.000.- \$tos., incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1979; examinado certificado del acuerdo plenario de dicho Ayuntamiento de fecha 29 de mayo último por el que se aprobaba el proyecto de referencia; visto in forma de la Intervención de Fondos acordando la existencia de consignación en el Presupuesto Extraordinario que dota el citado Plan, y de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Cooperación y Gobierno, la Corporación acordó: Primero.- Aprobar el proyecto de referencia.- Segundo.- Permitirle el Ayuntamiento, a efectos de su contratación por el mismo.- Tercero.- La consignación del crédito de Planes Provinciales se abonará por esta Diputación con la certificación de obra ejecutada expedida por técnico competente y aprobada por la Corporación Municipal.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

27 JUN 1980

36.- Plan de conservación de Caminos Vecinales y Canchales Provinciales para 1980.-

Se dio cuenta del Plan de Conservación de Caminos Vecinales y Canchales Provinciales para el presente año, redactado por la Sección de Vías y Obras Provinciales y que incluye obras por administración directa por importe de 40.000.000.- Visto in forma de la Intervención de Fondos haciendo constar que los gastos originados por este Plan se contabilizan en el Presupuesto Ordinario para 1980 hasta tanto este

a probado el Presupuesto Extraordinario que vota el Plan Provincial de Obras y Servicios 1980, en el cual figuran los obras de reparación; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cooperación y del del Gobierno, la Corporación acuerda: Primero. - Aprobar el citado Plan de Conservación de Caminos. Segundo. - Remitirlo a los efectos oportunos, a la Jefatura Provincial de Caminos. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

37.- Modificación del Plan Provincial de Obras y Servicios 1979 a instancia de los Ayuntamientos de los Caminos y Molares.

Se dio cuenta por el Sr. Secretario de las peticiones de los Ayuntamientos de los Molares y Caminos, interesados en cambios en obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1979, en la siguiente forma: Los Molares: Destinar el importe de 3.000.000.- Ptas. de las obras de pavimentaciones a la de obras en Cementerio, quedando dicha obra financiada de la siguiente forma:

Obra	Subvención	Credito	Ppto.	Total
Cementerio.-				

Ampliación.- 1.306.200.- 1.393.350.- 800.450.- 3.500.000.-

Camino.- Destinar 3.000.000.- Ptas. de los 4.000.000.- Ptas. de la obra de pavimentación de Barriada Oliva Vieja y la de Camino Trosero V. V. A., reduciendo la obra, por tanto, de 500.000.- Ptas., quedando por consiguiente:

Obra	Subvención	Credito	PPTO.	Total
Camino Trosero				

no V. V. A.- 1.492.800.- 1.507.200.- 500.000.- 3.500.000.-

A tenor de lo establecido en el Real

Decreto 688/78, de 17 de febrero y de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Cooperación y Fomento, la Corporación a cuenta: Primer. - Proceder a las peticiones de los ayuntamientos. - Segundo. - Las modificaciones de referencia se notificarán a la Comisión Provincial de Polaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos previstos en el citado Real Decreto. Tercero. - Practicar las rectificaciones necesarias en los Partidos del Tesoro prescrito en el citado Real Decreto. Provincial de obras y Servicios 1979. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

38a) Adquisición de los vehículos necesarios con destino al Servicio oficial de la Presidencia de la Diputación.

Se dio cuenta por el Sr. Secretario del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso de adquisición de los vehículos con destino al Servicio oficial de esta Diputación y cuyo precio máximo se cifra en 906.308,- pesetas, visto informe de la Junta de Fomento acreditando la existencia de consignación en el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio (no económico 612 y funcional 115,20); de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Cooperación y Fomento, la Corporación a cuenta: Primer. - Aprobar los adquisiciones de referencia. - Segundo. - Proceder a los mismos mediante concurso público, con sujeción al Pliego de Condiciones que, asimismo, se aprueba y por un importe máximo de 906.308,- pesetas. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

27 JUN. 1980



38b) - Adquisición

Se dio cuenta por el Sr. Secretario

Adquisición de los vehículos con destino al Servicio oficial de la Banca. Diputación.-

del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso de adquisición de los vehículos con destino al servicio oficial de esta Diputación y cuyo precio máximo se cifra en 1.373.066.- pesetas; visto informe de la Intervención de Fondos aceptando la existencia de consignación en el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio (n.º económico 612 y funcional 115.20) de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Cooperación y Gobierno, la Corporación acuerda: Primero.- Aprobar los adjudicatarios de referencia. Segundo.- Proceder a los mismos mediante concurso público, con sujeción al Pliego de Condiciones que, asimismo, se a prueba y por un importe máximo de 1.373.066.- pesetas. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

39.- Adquisición de vehículo con destino a representación de la Presidencia.-

Dada cuenta de la necesidad de adquisición de un vehículo con destino a representación de la Presidencia, así como del Pliego de Condiciones que ha de regir el oportuno concurso, y cuyo precio máximo de adquisición se cifra en 905.000.- pesetas; visto informe de la Intervención de Fondos aceptando la existencia de consignación en el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio (n.º económico 612 y funcional 115.20); de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Cooperación y Gobierno, la Corporación acuerda: Primero.- Aprobar la adquisición de referencia. Segundo.- Proceder a la misma mediante concurso público, con sujeción al Pliego de Condiciones que, asimismo, se a prueba y por un importe máximo de 905.000.- pesetas.-

Este acuerdo fue adoptado con los votos a favor
de UCD (6 votos) y PSOE (9 votos).-

Por el Sr. Furo se
solicita explicación de voto.-

Por el P.C.A., D^a
Aurora Rubiales manifiesta que no con-
sidera de mucha ni necesidad la com-
pra de un nuevo coche, máxime cuando
la Corporación debe seguir una política
de austeridad en materia económica.-

D. Miguel Ángel Furo, en representación
del PSOE expresó que la adquisición pro-
puesta se debe a la solicitud del
Jefe del Servicio del Gaupe Móvil, el
objeto de cambiar el vehículo fue po-
see el Presidente de la Junta, y que
fue cedido por Diputación. El J no
puede seguir prestando sus servicios
por tener más de 300.000 kilómetros
y al no existir posibilidad jurídica
de adquirir directamente un coche al
Presidente de la Junta, se ha pensa-
do adquirir uno más para el Presi-
dente de la Diputación y ceder el de
éste, con sólo 6.000 km. al Presiden-
te de la Junta.-

De nuevo en turno
D^a Aurora Rubiales, expresando su
reticencia por el estado que se pre-
dice el Fortalez del PSOE, se mencio-
na el coche del Presidente de la
Junta, añadiendo que existen otros
vehículos que han podido edarse y
que ha sido por no tener suficiente
la top, por lo que se votó a favor
de la propuesta.-

40.- Adquisición. Se dio cuenta de la necesidad de ad-

27 JUN 1980



Adquisición de un camión para reparto de partes de vehículos a los centros de esta Corporación.

Adquisición de un camión para reparto de partes de vehículos a los centros de esta Corporación, así como del Pliego de Condiciones que fue la el regir el oportuno concurso, y cuyo precio máximo de adquisición se fija en 1.565.000.- pesetas; visto informe de la Junta de Fondos aceptando la existencia de consignación en el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio (n.º económico 612 y funcional 115, 20); de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Cooperación y Gobierno, la Corporación acuerda: Primero. - Probar la adquisición de referencia. - Segundo. - Proceder a la misma mediante concurso público, con sujeción al Pliego de Condiciones que, asimismo, se aprueba y por importe máximo de 1.565.000.- pesetas. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

41.- Adquisición de Autocarr con destino al transporte escolar de la Ciudad Juvenil Femenina.

Dada cuenta de la necesidad de adquisición de un autocarr con destino al transporte escolar de la Ciudad Juvenil Femenina, así como del Pliego de Condiciones que ha de regir el oportuno concurso, y cuyo precio máximo de adquisición se fija en 5.300.000.- pesetas; visto informe de la Junta de Fondos aceptando la existencia de consignación en el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio (n.º económico 612 y funcional 115, 20); de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Cooperación y Gobierno, la Corporación acuerda: Primero. - Probar la adquisición de referencia. - Segundo. - Proceder a la misma mediante concurso público, con sujeción al Pliego de

Condiciones que, asimismo, se a prueba y por importe máximo de 5.300.000.- pesetas. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

42.- Adquisición del camión para el Servicio de Vías y Obras Provinciales.

Se dio cuenta de la necesidad de adquisición de un camión para el Servicio de Vías y Obras Provinciales, así como del Pliego de Condiciones que ha de regir el oportuno concurso, y cuyo precio máximo de adquisición se cifra en 2.700.000.- pesetas; visto informe de la Intendencia de Fondos acreditando la existencia de consignación en el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio (n.º económico 612 y fracción 110, 20); de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Cooperación y Fomento, la Corporación acorda: Primero.

Aprobar la adquisición de referencia. Segundo. Proceder a la misma mediante concurso público, con sujeción al Pliego de Condiciones que, asimismo, se a prueba y por importe máximo de 2.700.000.- pesetas. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

43.- Concesión de 4.000.000.- pesetas a la Agrupación Intermunicipal Federada. Duena. Aquella para obras de labas tratamiento de agua.

Examinado escrito de la Agrupación Intermunicipal Federada. Duena. Aquella se hace constando la existencia de problemas en el abastecimiento de agua en dicha Agrupación, siendo el más perjudicado el municipio de Osuna, así como la necesidad de aumentar el caudal mediante obras de trasvase que se cifan en 6.000.000.- pesetas, de los cuales se subvencionará 2.000.000 pesetas por el Gobierno Civil de la Provincia. En consecuencia, según informe de la Intendencia de Fondos, económica



en el Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial de 1979, Partidos 136 y 137, para atender el referido gasto. De conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Cooperación y Fomento, la Corporación acuerda: Primero.- dadas a la citada Agrupación subvención de 4.000.000.- pesetas para los obras de reparación.- Segundo.- Proceder a la modificación expresada en la 2ª fase del Plan Provincial de Obras y Servicios 1978.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

44a) Expedientes de anteproyectos de la Caja de Cooperación e instalación de los Ayuntamientos fue a continuación se relacionan para la financiación de obras no incluidas en el Plan Provincial.

Se dio cuenta de los expedientes tramitados para solicitud de anticipos de la Caja de Cooperación para la financiación de obras no incluidos en el Plan Provincial, constando en los mismos la documentación justificada en el artículo 10 del Reglamento de la Caja de Cooperación e informes del Negociado de Cooperación y de la Tutelación de Fondos; de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Cooperación y Fomento la Corporación acuerda: Proceder los anticipos que se relacionan, en las condiciones de garantía, plazos de reintegros y efectividad de amortización que se pactan en el informe de la Tutelación de Fondos y en el modelo de contrato establecido:

Ayuntamiento	n.º Exped.	Cuanta
Mecala de Guadaira.- Red distribución de agua.	276/79	2.500.000.-
Planis.- Reparación y reforma del		

almacén, -		1.000.000.-
Mun. de La Plata. -		
Adquisición terrenos. -		2.000.000.-
Arroccázar. - Cons.		
trucción 1ª fase Uni-		
dad Ból. Dep. - -	367/79	1.141.732.-
Brunes. - Obra de		
parimentación, alcan-		
tarillado y zona verde. -	419/80	3.000.000.-
Máxima del Recor. -		
Obra en mercado abos-		
tos. - - - - -	616/80	3.000.000.-
Madruga. - Amplia-		
ción y mejora del com-		
plejo deportivo mu-		
nicipal. - - - - -	496/80	1.679.401.-
Valencia de la Concep-		
ción. - Adquisición		
camión para recofi-		
da de basuras y me-		
coche para servicio po-		
licia municipal. -	579/80	1.915.194.-
Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.		



44 b) Expediente de anticipo de Caja de Cooperación a instancia de los Ayuntamientos fue se relacionan para la financiación del 80% de Fondos Fideicomisos de los Obros incluidos en el Plan Fideicomisos 1979.-

Se dio cuenta de los expedientes tramitados para la solicitud de anticipos de Caja de Cooperación para financiar el 80% de los Fondos Fideicomisos de los Ayuntamientos para Obros incluidos en el Plan Provincial de Obros y Servicios 1979, constando en los mismos la documentación referida en el artículo 10 del Reglamento de la Caja de Cooperación e informes del Reproductor de Cooperación y de la Federación de Fondos Fideicomisos; de conformidad con los dictámenes de los Comités de Cooperación y Gobierno, la Corporación acuerda: Que se den los anticipos por

se relacionan, en las condiciones de garantía, plazos de reintegros y efectividad de amortización que se encuentran en el informe de la Intervención de Fondos y en el modelo de contrato establecido.

Municipio	Nº Expedite.	Importe
<u>Agualcázar</u> - 80% Fondos Propios obras incluidos en el Plan 1979. - - - - -		1.143.000.-
<u>Burguillos</u> - Id. id. -	586/80	1.304.234.-
<u>Cantillana</u> - Id. id. -	547/80	4.359.665.-
<u>Mayorna del Repuárf.</u> - Id. id. - - - - -	565/80	1.353.904.-
<u>Villanueva del Río</u> - 80% Fondos propios, obras incluidos en el Plan Prov. 1979. - - - - -	551/80	1.829.045.-

Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

44 c) Expediente de anticipos de la Caja de Cooperación a instancia de los Ayuntamientos que se relacionan, para financiación del 80% de las Contribuciones Especiales de obras incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1979.

Se dio cuenta de los expedientes tramitados para la solicitud de anticipos de la Caja de Cooperación para financiación del 80% de las Contribuciones Especiales de obras incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios, 1979, constando en los mismos la documentación requerida en el artículo 10 del Reglamento de la Caja de Cooperación e informes del Ayuntamiento de Cooperación y de la Intervención de Fondos Provinciales; de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Cooperación y fírmes, la Corporación acuerda conceder los anticipos que se relacionan, en las condiciones de garantía, plazos de reintegros y efectividad de amortización que se encuentran en el

informe de la Intendencia de Fondos y en el modelo de contrato establecido.-

Municipio	Nº Trámites	Importe
<u>Alcalá de Rio.-</u>		
Aceros y pavimentación.		
mes. / - - - - -	180	3.659.200.-
Renovación.- Obras		
incluidos en Plan 79.-	180	274.440.-
Renovación.- Obras		
incluidos en el Plan 79.-	180	6.518.400.-
Castellana.- Construcción depósito.-	547/80	640.000.-
Castilleja del Campo.-		
Obras incluídas en Plan		
1979.-		395.606.-
Manina del Alcor.- 80%		
Contribuciones Especiales		
de obras incluídas en		
el Plan Prov. 1979.-	333/79	3.400.000.-
Marchena.- 80% Contribuciones Especiales obras		
pavimentación calles Plan		
79.-		10.000.000.-

Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

Intervino en este punto D. Antonio Vázquez Hemoixi, manifestando su extrañeza por no traer al pleno dos peticiones de anticipos de la Caja de Cooperación, como es procedimiento del Ayuntamiento de El Vito del Alcor, solicitando del Presidente tome los medidas oportunas para que la coordinación de los pagos de los Ayuntamientos con la Caja de Cooperación se cumpliera el día de hoy. Se manifiesta el Sr. Intendente manifestando que su no inclusión se debe sin duda al incumplimiento de al-

27 JUN. 1980



que se pudiese y que el Ayuntamiento
tendría alguna cantidad pendiente de
pago.

45.- Fija en
los años la de
volución de an-
ticipos de Caja
de Cooperación
que se concedan
para financiar
el 80% de Fon-
dos propios de
los Ayuntamien-
tos en obras in-
cluidas en Pla-
nes Provinciales.

Examinada la propuesta de la Comi-
sión de Cooperación se fija en los años
la evolución de anticipos de Caja
de Cooperación que se concedan pa-
ra financiar el 80% de Fondos pro-
pios de los Ayuntamientos en obras in-
cluidas en Planes Provinciales, fundada
en que los Ayuntamientos tienen que
consignar dichos fondos en sus presu-
puestos, la Corporación acuerda: Apro-
bar la mencionada propuesta. Este
acuerdo fue adoptado por unanimidad.

46.- Contratación
de los obras de
instalación de
barrera levadi-
za en acceso
al Complejo
Educativo
Femenino.-

Examinado el expediente fue se tra-
mita para la contratación de los obras
de instalación de barrera levadiza en
acceso al Complejo Educativo Feme-
nino; visto el informe del Sr. Supe-
rior Industrial y la posibilidad
de hacer el servicio de Mantenimiento
de los partidos del proyecto. Según
la oferta del contratista Empresa
"Talleres Martos", y de conformidad
con lo dictaminado por las Comisiones
de Obras Públicas y Gobierno, la Corpo-
ración acuerda: Quinto. - Al adjudicar
los obras de referencia, excepto en sus
partidos 7 y 8, a la Empresa "Talle-
res Martos" en 358.455 ptas. - Sepúl-
dra que las obras incluidas en los partidos
citados se realicen por el servicio de
Mantenimiento. - Este acuerdo fue adop-
tado por unanimidad.

47.- Proyecto reformado de ampliación de domini-
os en la Colonia Va-
niza del Sa-
lucal de Ba-
nameda, 1.^a
fase.-

Se dio cuenta por el Sr. Secretario del proyecto reformado de ampliación de domini-
os en la Colonia Vaniza del salucal de Banameda, 1.^a fase, cuyo presupuesto de contrata asciende a 8.500.000 pesetas; visto en firme de la Juntación de Fondos acreditando la existencia de consignación en el Presupuesto Ordinario de 1980, Resueltos del 1979 (2.^o semestre); en conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Obras Públicas y Gobierno, la Corporación acuerda: Primero.- Aprobar el proyecto reformado de referencia.- Segundo.- Proceder a su contratación por concierta directa, previa comparación de precios, en base al Real Decreto 1.201/78, de 2 de junio.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

48.- Proyecto de mobiliario para el Laboratorio del Hospital Ginecológico de Miraflores.

Conoció la Corporación el proyecto de mobiliario para el Hospital Ginecológico de Miraflores, así como el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso de referencia por un importe máximo de 2.854.404 pesetas; visto en firme de la Juntación de Fondos acreditando la existencia de consignación en el Presupuesto Extraordinario n.^o 13 de 30.075.000 pesetas; y en conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y Gobierno, la Corporación acuerda: Primero.- Aprobar el proyecto de referencia.- Segundo.- Proceder a su adjudicación por concurso público, en sujeción al Pliego de Condiciones que, asimismo, se aprueba, y por un importe máximo de 2.854.404 pesetas.

27 JUN 1980



Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

49.- Compromiso con el Consejo Superior de Deportes sobre instalaciones deportivas en la Ciudad Juvenil Feminina.

Se dio cuenta del expediente que se tramita para la construcción de la 2ª fase de Instalaciones Deportivas en la Ciudad Juvenil Feminina, incluida en el Plan Provincial de Instalaciones para 1950 por un total de 8.000.000.- Ptas. financiado al 50% entre el Consejo de Deportes y esta Diputación. Habiendo intervenido el Consejo Superior de Deportes y el Consejo Superior de Economía y de Consumidores con lo dictaminado por las Comisiones de Obras Públicas y Gobierno, la Corporación acuerda: Primero. - Solicitar una ayuda del Consejo Superior de Deportes de 4.000.000.- Ptas. en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de Instalaciones Deportivas en la Ciudad Juvenil Feminina, por un presupuesto de 8.000.000.- Ptas., con arreglo a las normas establecidas por el referido organismo. - Segundo. - Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que se beneficie de la ayuda del Consejo Superior de Deportes, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformas, revisiones de precios o por cualquier otra causa. - Tercero. - Obligarse a mantener las instalaciones que se construyan en su destino específico por un plazo mínimo de 25 años, durante el cual no podrán enajenarse a privados, ni ceder su ningún caso su uso o explotación comer-

cial con fines de lucro, sin autorización expresa del Consejo, siendo requisito indispensable para dicha autorización, la previa resolución de los contingentes concedidos, tanto en concepto de subvención como de préstamo, y el abono de los intereses legales de los sumos totales percibidos por el Promotor fue, asimismo, asumirá los gastos de entretenimiento y conservación de las instalaciones en perfecto estado de uso durante el período indicado.

Quarto.- Autorizar a los Organismos deportivos dependientes del Consejo la utilización gratuita de las instalaciones objeto de la Ley, cuando a fin de serlo requirieran para el desarrollo de competiciones o actos deportivos oficiales.- Tratándose de actividades no competitivas, tales como entrenamientos de equipos federales, ensayos de aprendizaje y capacitación de deportistas, etc. Podrá percibirse, por dicha utilización, el coste estricto de los servicios que se pongan a disposición.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

50.- Servicio de Contrataciones: En cumplimiento de la Recaudación de Exacciones Municipales: Ayuntamiento de El Real de la Jara y de El Ronquillo.

Dada cuenta del expediente fue se instruye a virtud de instancia fue en 3 de marzo del año en curso (Registro de Entradas, nº 1.682 del 5 del mismo mes) dirige a la Corporación el Ayuntamiento de El Ronquillo en solicitud de que se designe Recaudador y agente ejecutivo de los Recargos Municipales al Recaudador del Tributo del Estado, dependiente de esta Excma. Diputación,



que como puede a su zona recomendada; al fue se acumula instancia de idénticos términos fue dirige el Ayuntamiento de El Real de la Jara en 11 de marzo citado (Registro de Tránsito n.º 2.056 del 17 de abril siguiente). Donde consta informe del 2 de junio en curso del Jefe del Servicio de Contribuciones para cuando las condiciones que habian de darse para asumir la encomienda fue se pretenda; y al fue se me propus- ta del Sr. Depositario de Terceros, de fecha 6 de este mismo mes, con la conformidad del Sr. Intendente, en el supuesto de acceder a lo solicitado por la gran ayuda que se puede prestar a los Ayuntamientos interesados. Visto el dictamen favorable de la Comisión de Gobierno en su sesión del 26 actual, la Corporación en definitiva acuerda: Primero. - Acceda provisionalmente a lo solicitado por los Ayuntamientos de El Ronquillo y del Real de la Jara, y en consecuencia designar como Recaudadores de sus Recursos Municipales a los de tribu- tos de su territorio del esta Excmo. Di- putación, y que corresponden por su demarcación geográfica, que son, res- pectivamente, los de la Zona 5ª de la capital y el Cazalla de la Sierra. Segundo. - Se establece un periodo de prueba que comprenderá como mí- nimo dos ejercicios voluntarios, a cu- ya finalización, y si el servicio recau- datorio queda definitivamente estable- cido, se solicitará la autorización a la Dirección general del Tesoro que prece la Repl. 1ª de la Ley de 1901.

de Recaudación y Contabilidad, - Tercero. Los puros y apuros a que sea' acaesora la Tesorería. Diputación, a parte de los recompensas especiales que previene los arts. 77 y 79 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, serán los siguientes:

- a) Recaudación voluntaria en cargos inferiores a 5.000.000: 5%.-
- b) Idem idem superiores a 5.000.000: 3,5%.-
- c) Recaudación ejecutiva: 15%.-

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en los Bases reguladores de los concursos fue sinon acceso a los actuales Recaudadores de la Zona 5ª y de Casalla de la Sierra, su participación en la cobranza municipal será idéntica a la que tienen reconocida por valores estatales. Quinto.- Los Ayuntamiento interesados, así como esta Tesorería, Corporación habrán de estar y pasar en cuanto queda regulado en el vigente Cuerpo de personal de Recaudación, y especialmente en lo referente a los periodos de cobranza voluntaria (arts. 79 y 90 del Reglamento general de Recaudación) y en trega de los cargos de valores a disposición del Servicio de Contribuciones antes del último día del mes de agosto (art. 80 del mismo Reglamento). - Sexto.- Por los Ayuntamiento solicitantes habrán de adoptarse acuerdos plenarios referendados todos el concilium amicum to que ha quedado expuesto. - Séptimo.- Se faculta a la Jefatura del Servicio de Contribuciones para que con el asesoramiento de la Inspección y Deposi-

27 JUN 1980



taría de Fondos, proveya en cuanto sea preciso para la realización material y contable de la cobranza y especialmente para la apertura de las oportunas cuentas restringidas y para la aplicación del importe de la recaudación. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

51a) Expediente de modificación de presupuestos, mediante transparencia, en el Extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios, 1978.

Favorablemente dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, así como por la del Gobierno, en sesiones celebradas el 26 de los referidos. A la cuenta del expediente que se tramita a propuesta de la Presidencia, asistida de los des. Secretario e Intendente de Fondos, en virtud del que se introducen modificaciones en los créditos presupuestarios en el Extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios, 1978, mediante transparencia y por un importe de cinco milloves seiscientos treinta y una mil e ochocientos treinta y dos (5.631.432'00) pesetas. - Se acredita en el expediente la necesidad, conveniencia y urgencia en la previsión de los gastos que se proponen y que no se producirá perturbación en obligaciones y servicios, todo ello según lo preceptuado en los arts. 691 de la Ley 197 del Reglamento de Haciendas Locales. - En su vista la Corporación adoptó acuerdo con los siguientes términos: Primera. - Considerar la necesidad, urgencia y conveniencia de los gastos que se proponen. - Segunda. - A probar, sin modificación alguna el referido proyecto, ascendente a la expresada cifra de Ptas. 5.631.432'00, según

el detalle siguiente:

Partida que se suplementa

Capítulo VI-

Partida 119.- Archivo Provincial (obras e instalaciones). - - - - - 5.631.432.-

Partidas de las que se transfiere

Capítulo VI

Partida 130.- Importe de la anualidad de amortización del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por 150.000.000 de pesetas para el Plan Extraordinario de Cooperación, aprobado el 30 de mayo del 1976, cantidad que se pagará a través del Presupuesto Ordinario de la Corporación. - - - - - 2.198.982.-

" 131.- Importe de la anualidad de amortización del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España para este Presupuesto Extraordinario y que se pagará a través del Presupuesto Ordinario de la Corporación. - - - - - 3.432.450.-

Total. - - - - - 5.631.432.-

Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.

516) Expediente de modificaciones de sus presupuestos que se tramita en la Presidencia, en el

Favorablemente dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, así como por la de Fomento, en sesiones del día 26 de los corrientes, se da cuenta del expediente que se tramita a propuesta de la Presidencia, asimismo

27 JUN 1980



Extraordinario del
Plan Provincial
de Obras y Ser-
vicios, 1979.-

En virtud de los Res. Secretario e Intendente de Fondos, en virtud del que se introducen modificaciones en los créditos presupuestarios en el Extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios, 1979, mediante transferencia y por un importe de treinta y tres millones ciento dieciséis mil ochocientos ochenta y dos (33.116.882) pesetas.- Se acredita en el expediente la necesidad, conveniencia y urgencia en la previsión de los gastos que se proponen, y que no se producirá perturbación en obligaciones y servicios, todo ello según lo preceptuado en los arts. 691 de la Ley 7/79 del Reglamento de Haciendas Locales. En su vista la Corporación, acordó lo siguiente con las siguientes disposiciones: Primera.- Considerar la necesidad, urgencia y conveniencia de los gastos que se proponen.- Segunda.- Aprobación, sin modificación alguna el referido proyecto, ascendente a la república de pesetas 33.116.882'00, según el detalle siguiente:

Partida que se suplementa

Capítulo VI.-

Partida 68.- Osmo.- Abastecimiento:
de agua. - - - - - 4.000.000.-
" 130.- Dotación a la Caja de
Cooperación Provincial. - 29.116.882.-
Total. - 33.116.882.-

Partidos de los que se transfieren

Capítulo VII.-

Partida 136.- Imposte de la anualidad de amortización del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España por pe-

setos 92.153.571. - - - - - 12.113.368.-
 Párra 137.- Importe de la anualidad
 de amortización a concen-
 tar con el Banco de Credi-
 to local de España, para
 este Presupuesto Extraordi-
 nario y que se pagará
 a través del Presupuesto
 Ordinario de la Corpo-
 ración. - - - - - 21.003.514.-

Total.- 33.116.882.-

Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

52.- Modifi-
caciones de
créditos en
Presupuestos
Próxima les.

Este asunto se retira del orden del
 día para estudio en una próxima se-
 sión.

53.- A proba-
ción proyec-
to sobre la
don de Ha-
bitantes.-

Permitido por la Junta de Andalucía
 el proyecto normalizado sobre
 Padrones de habitantes, se era
 a la renovación padronal de mar-
 zo 1981, la Corporación, por unani-
 midad, acuerda: 1º Ratificar el
 citado proyecto.- 2º Facultar al
 Presidente para que designe el
 representante de esta Diputación,
 en la Comisión Técnica constituida
 al efecto.-



Asuntos in-
ter.-
A.- Centro
Provincial
Coordinador
de Bibliote-
cas: A proba-
ción del re-

Queda declaración de urgencia se acuerda
 tratar de los siguientes asuntos:
 Se dio cuenta del presupuesto que
 para el ejercicio de 1980 ha sido pre-
 mado por el Patronato del Centro
 Provincial Coordinador de Bibliote-
 cas, cuyos Estados de Ingresos y Gastos
 resumidos por capítulos son como sigue:

supuesto 1980.-

Estado de Ingresos
Capítulo 1º Cantidades procedentes
del Estado.
Del Centro Nacional
de Lectura. -- 1.901.328.- 1.901.328.-
Capítulo 2º Cantidades procedentes
de la Excm. Diputación
Provincial.
Para atenciones
del Centro Provin-
cial Coordinador
de Bibliotecas. -- 2.851.993.-
Superavit de 1979. -- 564.- 2.852.557.-
Totales. --- 4.753.885.-

Estado de Gastos
Capítulo 1º Personal.
1. Remuneraciones
al personal del Cen-
tro Prov. Coordinador
de Bibliotecas. --- 1.761.617.-
2. Gastos de inspección
de las Bibliotecas. --- 20.000.- 1.781.617.-

Capítulo 2º Material.
1. Material de oficina,
impresos, etc. --- 70.000.-
2. Otras atenciones
(calefacción, luz,
limpieza, correspon-
dencia, etc.) --- 40.000.- 110.000.-

Capítulo 3º Creación y mejora de
las Bibliotecas.
1. Para instalación de
nuevas Bibliotecas. --- 660.390.-
2. Para mejora de las
instalaciones ya exis-
tentes. --- 175.550.- 835.940.-

Capítulo 5º Adquisición de Publi-
caciones.
1. Adquisición de libros

y suscripciones a revistas. - 2.001.328.-
 2. Encuadernaciones. - - - 25.000.- 2.026.328.-
 Totales. - - - 4.753.880.-

La Corporación en su vista y a tenor del dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, así como el de la del Gobierno, en sus sesiones del 26 de los corrientes, adoptó acuerdo con los siguientes términos:

Primera. - A probar el presupuesto de su presupuesto y gastos del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, para regir en el ejercicio de 1980, participando en la cifra global del cuantio mil millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco (4.753.885'00) pesetas. - Segunda. - Que se de traslado y se eleve a la Comisión Técnica del Servicio Nacional de Lectura, a los efectos de su aprobación definitiva por el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, en primera reemplazante. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

27 JUN. 1980

2.- Recurso
 en tiempo
 contra bases
 y convocatoria
 concurso con-
 vocado para
 provisión pla-
 za vacante
 en tr.-

Dada cuenta de escrito de D. José María Escobar falle por en el que recurre los bases para la provisión de la plaza de Viceintendente de Fondos de esta Corporación, publicados en B.O. de la Provincia en 29 de marzo último, y solicita se anule el apartado b) de la base segunda de la convocatoria, por cuanto resulta incongruente a su juicio con la base primera de la misma por ser amplia y general, y emitido dictamen por la Asesoría Jurídica de nuestra favorable a la festinación del recurso, pidiendo extender la anulación al apartado e) de la misma base, y llevar a



101

poco nueva convocatoria para la provisión de la plaza, a cuyo dictamen de conformidad el Secretario ferial de la Corporación en cuanto a evitar fue fuele rechazado tácitamente un acuerdo, sin perjuicio de dictar en su momento el acuerdo que sea procedente respecto a las normas que se deba ajustarse la nueva convocatoria, y emitidos al mismo en formas favorables de las Comisiones del Ferial y Gobierno en sus sesiones de 26 del presente mes, por unanimidad, se acuerda: Estimar el acuerdo interpuesto por D. José María Escobar falle por contra las bases para la provisión de la plaza de Viceministro de esta Corporación, despojando la anulación de tales bases, y se proceda al estudio de las normas a que se deba ajustarse la nueva convocatoria.

3.- Rati ficación de
Decreto de la Presi-
dencia n.º 2.206/
80, de 27 de junio
por el que se designa
a D. Alberto
Muñoz Repiso
para que ocupe
la vacante de
por D. Felipe García
Chaparro, en la Asam-
blea ferial de la
Caja de Ahorros Pro-
vincial San Fernando,
de Sevilla, en repre-
sentación de esta Diputación.

La Corporación, por unanimidad,
rati fica dicho Decreto.

4.- Ratificar
Decreto nº 1.870/
80, de 31 de ma-
yo, por el que se
aprueba pro yec-
to reformado
de reparaciones
varios en la Re-
sidencia de U-
rano de Sanlú-
car de Bana-
meda.-

La Corporación, por unanimidad,
ratifica el citado Decreto.-

5.- Moción del
Grupo de
Diputados
de U.C.D. sobre
acción terror-
vista de ETA
en Andalu-
cía.-

La Moción literalmente dice así:
" Ante la nueva amenaza terrorista de
ETA en Andalucía con el claro fin de
obtener por la acción y la violencia obje-
tivos políticos que no pueden alcanzarse
por la vía democrática, la Diputación
Provincial de Sevilla remite en se-
sión plenaria a reunión formular la
siguiente declaración:

1º Condena abiertamente la conduc-
ta asesina de la organización ETA,
con la expresión clara y rotunda de que
tales procedimientos, la críica y cri-
minal acción anunciada, resultan inacep-
tables como métodos en cualquier país
civilizado y es más propio de situa-
ciones tiránicas.

2º Hacer expresa referencia de los dere-
chos humanos, de la vida y de la
dignidad de las personas, que es
consustancial con un sistema democra-
tico y que no puede ser ni debe con-
culcado por la acción de unos asesi-
nos que por la título de reivindicación
política no tiene el menor sentido
de respeto a estos valores básicos de la

27 JUN 1980



convivencia democrática.-

3º Andalucía ya está suficientemente castigada por el paro, el subdesarrollo y la pobreza, para que una nueva lazo, la del terrorismo ETA, venga a sumarnos en la injerencia y en la zozobra, perjudicando notablemente a los trabajadores y a las empresas de un sector como el turismo, el sector multiplicador tan amplios y tan vital en sí para nuestra economía.-

4º Que con declaraciones y solidaridades, aun siendo muy importante no se resuelven estos problemas y pueden llegar a ser más en temas políticos ya tópicos.- En este sentido la Diputación Provincial de Sevilla demanda a la Junta de Andalucía para que colocándose al frente de los intereses andaluces, y ante la gravedad de la situación en la Nación las más amplias, exactas y puntuales medidas que prevenga la ola terrorista.-

Esta moción es aprobada por unanimidad.-

6.- Moción del PSOE sobre terrorismo de ETA y sobre comportamiento político en el último debate parlamentario en relación a la modificación de la Ley Orgánica

En termino en este punto el representante del PSOE, D. Miguel Ángel Pino Muñoz, en el siguiente sentido:

1º En relación al terrorismo de ETA, en Andalucía, no entra en el fondo del tema se considera en concordancia con la propuesta de U.C.D. aprobada unánimemente.-

2º Con respecto al comportamiento político en el último debate sobre mo-

nica del Refe-
rendum.

señalación de la Ley Orgánica del Refe-
rendum, presunta la moción fue dice así:
" Ante la votación registrada en el Pleno
del Congreso de Diputados sobre modifi-
cación de la Ley Orgánica del Refe-
rendum, que permitiría la repetición
de este en Almería, y por tanto el ac-
ceso de Andalucía a la Autonomía
por el art.º 151 de la Constitución, esta
Corporación tiene necesariamente que
sancionar la presunción plausible, por
declaraciones posteriores de los prota-
gonistas, a pesar de que la votación
fue secreta, de que parlamentarios
señalados hoyan votado no el tema.
y ello por que el criterio cualificado-
mente mayoritario del pueblo sei-
llano puede especialmente constata-
do el 28-F. y la mayor forma de
salvaguardar la democracia hubie-
ra sido respaldar con sus votos
la decisión popular. -

Esta Corporación, sujeto activo en la
iniciativa autonómica y órgano polí-
tico de representación de la Provincia,
no puede pasar por alto la contra-
dicción que se han iniciado dichos
parlamentarios y sin institucionalidad
de su par su actuación como tales,
tiene la obligación de sancionar y
condenar dicha actitud. -

Solicita la votación por el Sr.
Luis Montes del GCR, se obtiene
el resultado siguiente:

A favor de la moción: (15 votos) PSOE,
PEA y PTA. -

En contra: (10 votos) V. E. D. -

Ruegos y pre-

gunta al Sr. Presidente si es cierto

27 JUN 1980



sumas.-

Intervención de D.º Ruparo Rubiales sobre retención de haberes por huelga al personal sanitario.-

que a los trabajadores sanitarios que mantuvieron huelga, se les va a aplicar una retención de ocho días de haberes, sin tenerse en cuenta el día del permiso, y que la sanción abarca a todos incluso a los que no han ido a la huelga, añadiendo que Diputación aún no ha abonado la paga del junio y la esta.

Expone que los diputados comunistas no se oponen al tema de las retenciones, sino que se debería tratar en la negociación del convenio, y que la retención nunca deberá afectar al personal que estuviera durante la huelga en situación de baja o de vacaciones.-

El Sr. Presidente dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, en relación con las retenciones, contestando D.º Ruparo Rubiales que su Partido se manifestaba en contra al no haberse negociado el tema con los trabajadores.

Petición de dimisión del Presidente.-

D.º Ruparo Rubiales expresó que se veía en la obligación política y moral de exponer públicamente, la desconfianza que su persona inspira en el Sr. Presidente, en circunstancias demostrada en varios hechos ocurridos últimamente, y que dado que la Presidencia la ocupa el Sr. Del Valle por los votos que en su día le delimitó el P.C.A. considera coherente que el Presidente solicite la dimisión y se proceda a una nueva elección.-

no habiendo más asuntos que tratar, el

El Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo los minutos los que se han anotado, de todo lo cual se actúa en la presente acta, fue firmada los Des. asistentes, y se lo fue por el Secretario, doy fe. En el folio 107, vuelto, lo escrito entre paréntesis en el renglón 22 y 23 "en la inasistencia presupuestaria del programa" no vale.

L. Valls

La. Rubiales

L. Puro

12/1/51

Rubiales

L. Alonso

L. Ripua

L. Cubero Mab.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

L. Cubero V.

L. Dorado

L. P. de L. López

[Signature]

[Signature]

L. J. Chapano

L. Jacón

L. Hara

[Signature]

[Signature]

L. López

L. López Tejada

L. Morato

[Signature]

[Signature]

[Signature]

L. Macallua

L. Al de fe.

L. Quijela

[Signature]

[Signature]

27 JUN. 1980



L. Muñoz-Rep.

L. Ollas

L. Ponce

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

L. Jaime Masa

L. L. M. Oca

L. Toriano

~~Handwritten signature~~

L. Ráspes Def.
~~Handwritten signature~~

L. Ráspes Def.

~~Handwritten signature~~

L. Duain

L. Jaime-López

~~Handwritten signature~~

Sesión ordinaria del día veintinueve
de julio de mil novecientos ochenta. -

En la ciudad de Sevilla, siendo las doce horas quince minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa-Palacio, la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Letrado Sr. D. Manuel del Valle Arévalo, y con la asistencia de los Sres. Vicepresidentes 1º D. Rufino Rubial y Torrepón y 2º D. Manuel Rafael Pardo Mendicuti y de los Vocales Sr. D. José Dorado Alé, Sr. D. Sidoro de la Cruz Rueda, Sr. Benito Marchena Cabo, Sr. Felipe García Chaparro, Sr.

29 JUL. 1980